



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX

Martes, 14 de agosto de 2001

Número 106

## Sumario

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Oposiciones y concursos*

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 9 de agosto de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión General (Grupo B) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y se acuerda la conservación de las actuaciones derivadas de la Orden de 28 de enero de 2000, que convocó las mismas pruebas selectivas. Página 13028

Orden de 9 de agosto de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y se acuerda la conservación de las actuaciones derivadas de la Orden de 28 de enero de 2000, que convocó las mismas pruebas selectivas. Página 13035

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Parlamento de Canarias

Resolución de 6 de julio de 2001, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución del Pleno del Parlamento, de 13 de junio de 2001, sobre informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio de 1997 (IACG-2). Página 13042

#### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se aprueban las tarifas de transporte urbano en auto-taxis, para el municipio de La Victoria de Acentejo (Tenerife). Página 13043

### IV. ANUNCIOS

*Anuncios de contratación*

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 6 de julio de 2001, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del primer modificado de las obras de conducción de transporte Tabares-Tablero. Página 13044



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Arrieta, s/n,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 12.730 ptas.  
Semestre: 7.487 ptas.  
Trimestre: 4.366 ptas.  
Precio ejemplar: 128 ptas.

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 5 de julio de 2001, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de limpieza en las oficinas ACE, dependencias del ICFEM en la provincia de Las Palmas 0102, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Página 13044

**Otras Administraciones****Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de julio de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato objeto de la adquisición de dos sistemas de alimentación ininterrumpida, con destino a los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación, dependiente del Vicerrectorado de Investigación.- Expte. nº 088-014.I/01.

Página 13045

**Otros anuncios****Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 27 de julio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo al proyecto de legalización temporal de grupos móviles de trituración y clasificación de áridos, y su Estudio Detallado de Impacto Ecológico, a instalar en el paraje Los Frontones, en el término municipal de La Orotava (Tenerife), promovido por la entidad Loycasa.- Expte. nº PP-01/04.

Página 13045

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 27 de julio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo al proyecto de legalización temporal de grupos móviles de trituración y clasificación de áridos, y su Estudio Detallado de Impacto Ecológico, a instalar en el paraje El Calvario, en el término municipal de Santa Úrsula (Tenerife), promovido por la entidad Loycasa.- Expte. nº PP-01/05.

Página 13046

Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 25 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación La Placeta, Tetir, Fase II, ubicada en Barrio de Tetir, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. nº AT 01/093.

Página 13046

Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 25 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Nuevo C.T. Medio Ambiente, ubicada en Zona de Medio Ambiente, término municipal de La Oliva (Fuerteventura).- Expte. nº AT 01/099.

Página 13046

Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 4 de junio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación rural de San Clemente y Las Gambuesas, ubicada en Caseríos de San Clemente y Las Gambuesas, término municipal de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria).- Expte. nº AT 01/138.

Página 13047

Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 6 de junio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Paso a subterráneo de tramo de L.M.T. en Valle de San Pedro, ubicada en Valle de San Pedro, término municipal de Agaete (Gran Canaria).- Expte. nº AT 01/150.

Página 13047

Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 22 de junio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Desvío de LMT y traslado de la ET. El Valle (Fontanales), ubicada en zona de El Valle-Fontanales, término municipal de Moya (Gran Canaria).- Expte. nº AT 01/181.

Página 13048

Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 26 de junio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Paso a subterráneo tramo LMT entre AP. 5 y 6 de la línea Roca Negra, ubicada en Montaña La Data, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº AT 01/177.

Página 13048

Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 17 de julio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea de evacuación en 20 KV Parque Eólico Santa Lucía, ubicada en Pozo Izquierdo, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº AT 01/200. Página 13049

#### **Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Dirección General de Comercio.- Anuncio de 18 de junio de 2001, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 2/2001-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de un gran establecimiento comercial-hipermercado, en calle León y Castillo, esquina Bilbao, en el término municipal de Arrecife (Lanzarote), a instancia de la entidad mercantil Unión Castillo, S.L. Página 13049

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 10 de julio de 2001, relativo a notificación de providencias de apremio. Página 13049

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 16 de julio de 2001, relativo a notificación de liquidaciones. Página 13056

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de julio de 2001, relativo a citaciones a efectos de notificar tasaciones periciales de bienes previas al acuerdo de enajenación de los mismos. Página 13061

#### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se hace pública la relación de subvenciones específicas concedidas por el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación durante el primer trimestre de 2001. Página 13061

#### **Consejería de Sanidad y Consumo**

Servicio Canario de la Salud. Tesorería.- Edicto de 13 de junio de 2001, relativo a notificación de providencias de apremio. Página 13062

#### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 9 de mayo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución por la que se rectifica la Resolución de 6 de septiembre de 1999, de reintegro de la subvención concedida a la entidad Talahague, S.C.L.- Expte. nº 32/99. Página 13065

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Gran Canaria**

Decreto de 15 de junio de 2001, por el que se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Etnológico, a favor de "Salinas de Arinaga" en el término municipal de Agüimes (Gran Canaria). Página 13067

#### **Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 27 de junio de 2001, sobre notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción medioambiental. Página 13071

#### **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 23 de julio de 2001, por el que se somete a información pública la Modificación del Plan Parcial Las Torres Polígono I (UZI-01). Página 13072

#### **Audiencia Provincial de Barcelona**

Edicto de 23 de julio de 2001, relativo al fallo de la Sentencia recaída en los autos de menor cuantía nº 296/1990. Página 13072

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

**1189** *ORDEN de 9 de agosto de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión General (Grupo B) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y se acuerda la conservación de las actuaciones derivadas de la Orden de 28 de enero de 2000, que convocó las mismas pruebas selectivas.*

#### I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Decreto 221/1998, de 1 de diciembre, se aprobó el Plan de Empleo Operativo sobre medidas coyunturales específicas para la racionalización y optimización de los recursos humanos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en aplicación de lo dispuesto en su apartado segundo se procedió a iniciar la segunda fase publicándose, entre otras, la Orden de la Consejería de Presidencia de 28 de enero de 2000, por la que convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión General (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 14, de 2 de febrero).

2º) La citada Orden fue anulada por la Sentencia de 9 de junio de 2000, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, recaída en el recurso 94/2000 y confirmada por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 20 de marzo de 2001.

Dicha Sentencia, sin efectuar reproche alguno al contenido del acto, lo anula por haberse anticipado en el tiempo, esto es, por haberse dictado antes de celebrarse el concurso de méritos que prevé el referido Plan de Empleo.

3º) Mediante Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, se aprueban las bases y se convoca el concurso de méritos previsto en el apartado undécimo del anexo del Decreto 221/1998, de 1 de diciembre, y por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 27 de julio de 2001 (B.O.C. nº 96, de 31.7.01) se aprueba la lista de adjudicación definitiva de puestos de trabajo en el referido concurso.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el órgano que declara la nulidad o anula las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Segunda.- Si bien el Juzgado que anuló la Orden de convocatoria no dispuso nada sobre la conservación de actos, razones de economía, celeridad y eficacia justifican que tal conservación pueda ser acordada por el órgano ejecutante.

Tercera.- El artº. 57.3 de la citada Ley 30/1992 permite otorgar eficacia retroactiva a los actos que se dicten en sustitución de otros anulados.

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 6.2.i) de la Ley 2/1987, de 30 de marzo y el artículo 7.J) del Decreto 116/2001, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

#### RESUELVO:

Primero.- Convocar pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión General (Grupo B) de la Administración de la Comunidad Autónoma, que se registrarán por las bases que figuran en el anexo.

Segundo.- Retrotraer los efectos de la citada convocatoria, a fecha 2 de febrero de 2000.

Tercero.- Declarar la conservación de los actos administrativos y actuaciones del Tribunal Calificador derivados de la Orden de 28 de enero de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en ejecución del Plan de Empleo Operativo aprobado por Decreto 221/1998 (B.O.C. nº 4, de 2 de febrero).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de agosto de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

## A N E X O

CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN,  
ESCALA DE GESTIÓN GENERAL

BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1.- Objeto.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 32 plazas del Cuerpo de Gestión, Escala de Gestión General (Grupo B) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el sistema de promoción interna, desde el Cuerpo Administrativo (Grupo C) de esta Administración, a que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

1.2. Las pruebas selectivas se regirán por la Ley territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y, en particular, por el Decreto 221/1998, de 1 de diciembre, que aprueba el Plan de Empleo Operativo sobre medidas coyunturales específicas para la racionalización y optimización de los recursos humanos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.

### 2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y deberán gozar de los mismos durante el proceso selectivo:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

d) Ser funcionario de carrera, perteneciente al Cuerpo Administrativo, Grupo C, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, Uno, C), de la Ley 2/1987, de 30 de marzo.

- También podrán tomar parte los funcionarios del Estado, de otras Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales Canarias que se encuentren ocupando puesto de trabajo, obtenido mediante concurso o libre designación, en esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la referida Ley 2/1987, de 30 de marzo.

- Finalmente podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas que hayan accedido al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante los sistemas de concurso y libre designación convocados antes de la entrada en vigor de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, o hubiesen sido adscritos a la misma antes de esa fecha, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 10/1992, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993 (B.O.C. nº 179, de 30 de diciembre).

Respecto del cumplimiento del requisito de Cuerpo o Escala, se considerarán integrados en los correspondientes Cuerpos o Escalas, los funcionarios de carrera asumidos por la Comunidad Autónoma de Canarias por las transferencias de competencias del Estado y de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, así como los asumidos de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, que cumplan las normas contenidas en la Disposición Transitoria Primera de la Ley territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, entendiéndose clasificados en el Cuerpo o Escala de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria al que está reservado el puesto de trabajo que viene desempeñando en ésta y en razón del Cuerpo o Escala al que pertenecía en la Administración de origen en el momento del traspaso.

e) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en el referido Cuerpo Administrativo. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del Grupo C serán computables a efectos de antigüedad.

f) Estar en posesión de la titulación de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

g) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

### 3.- Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán dirigir solicitud a la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica en instancia según modelo que será facilitado gratuitamente en las Oficinas de la Dirección General de la Función Pública instaladas en la calle José A. de Zárate y Penichet, 3, 1º, Edificio Arco Iris, en Santa Cruz de Tenerife, y en las Oficinas Centrales de Información y Registro dependientes de la Consejería de Presidencia, sitas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples ubicadas en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria; en la calle José Manuel Guimerá, 8 (Usos Múltiples II), de Santa Cruz de Tenerife.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

3.3. A las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se acompañará inexcusablemente resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen, cuyo importe se encuentra señalado en el apartado 3.6 de esta base, que se efectuará mediante impreso que se facilitará en las oficinas mencionadas en el apartado 3.1 anterior.

3.4. Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la solicitud el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en la instancia, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Los aspirantes deberán manifestar expresamente en la solicitud de participación, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.6. El importe de la tasa a satisfacer para participar en la presente convocatoria es de dos mil ciento ochenta y nueve (2.189) pesetas, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualizado conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de

la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998, de acuerdo con lo que señala el artículo 30 de la Ley 11/1998, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1999, y su ingreso podrá efectuarse en cualquier Banco o Caja de Ahorros que tenga la calificación de entidad colaboradora o en las Cajas de las Tesorerías Insulares de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante el impreso "documento de ingreso".

3.7. Las instancias acompañadas del documento de ingreso podrán presentarse en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública (calle José A. de Zárate y Penichet, 3, 1º, Edificio Arco Iris, Santa Cruz de Tenerife) y en las Oficinas Centrales de Información y Registro dependientes de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sitas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria; en la calle José Manuel Guimerá, 8 (Usos Múltiples II), de Santa Cruz de Tenerife.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las dependencias de los Cabildos Insulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada, y en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### 4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución haciendo pública la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de Canarias, se indicará el plazo de subsanación de defectos que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concede a los aspirantes excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo de subsanación de defectos no presentaren la pertinente reclamación y justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

### 5.- Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador se compone de cinco miembros, cada uno de los cuales tendrá un suplente. Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer titulación académica igual o superior a la exi-

gida a los aspirantes y al menos tres de ellos deberán tener titulación correspondiente a la misma área de conocimiento.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal Calificador se realizará por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

5.3. El Tribunal Calificador podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y Secretario. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

5.4. Los miembros del Tribunal y, en su caso, el personal colaborador, tendrán derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que les correspondan en relación al servicio y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los Tribunales de conformidad con el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal Calificador podrán percibir un máximo de 22 asistencias.

A estos efectos, el Secretario del Tribunal expedirá certificación acreditativa de cada una de las sesiones del Tribunal y de las personas asistentes a las mismas.

5.5. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieran incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, debiendo notificar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias al Director General de la Función Pública.

5.6. La Dirección General de la Función Pública podrá nombrar funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo del proceso de selección. Dicho personal limitará su actuación, bajo las instrucciones del Presidente del Tribunal, al desarrollo de tareas de llamamiento de aspirantes, entrega y recogida de documentos y otras análogas.

La relación del personal colaborador se expondrá, en lista certificada por el Secretario del Tribunal, en el lugar de celebración del primer ejercicio, antes del inicio del mismo.

5.7. Tendrán representación ante el Tribunal las Centrales Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad

Autónoma, en el ámbito de la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario.

#### 6.- Sistema selectivo.

6.1. La selección se realizará por el sistema de concurso-oposición.

6.2. El concurso-oposición constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. Solamente quienes superen la primera fase, que será eliminatoria, pasarán a la segunda. La suma de la puntuación obtenida en ambas fases será la que determine el orden final de los aspirantes, quedando seleccionados de entre los mismos, y por dicho orden, un número de aspirantes no superior al total de las plazas convocadas.

6.3. El primer ejercicio de la fase de oposición deberá celebrarse durante el mes de abril del año 2000.

#### 7.- Ejercicios de la fase de oposición.

7.1. La oposición constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes.

7.2. Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas a elegir entre cuatro, extraídos al azar, correspondientes al programa que figura como anexo a la presente Orden.

7.3. Segundo ejercicio, de carácter práctico. Consistirá en resolver por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, dos supuestos prácticos elegidos por el aspirante de entre seis seleccionados previamente por sorteo, de entre veinte supuestos previamente propuestos por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relativos, asimismo, a materias comprendidas en el temario. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de textos legales y repertorios legislativos que no tengan comentarios, anotaciones o exposiciones doctrinales o jurisprudenciales.

#### 7.4. Puntuación:

La puntuación máxima que se podrá conceder será de cincuenta (50) puntos para el primer ejercicio y cincuenta (50) puntos para el segundo, siendo cada ejercicio eliminatorio, por lo que habrá de obtenerse como mínimo, para superar cada uno de ellos, la mitad de la puntuación máxima señalada a cada ejercicio que conforma la fase de oposición.

8.- Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

8.1. El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados en la

Resolución prevista en la base cuarta. En función del número de aspirantes que participen en este proceso selectivo, el Tribunal Calificador podrá acordar la celebración de cada uno de los ejercicios en las dos provincias de esta Comunidad Autónoma.

8.2. El Tribunal Calificador podrá acordar la lectura pública de los dos ejercicios de la fase de oposición, comunicándoselo a los aspirantes al finalizar la realización de los mismos. Quedarán decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a dicha lectura.

8.3. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Q", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 15 de abril de 1999 (B.O.E. de 17.4.99).

8.4. Corresponderá al Tribunal Calificador la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes.

8.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal Calificador, pudiendo disponer en tal circunstancia la realización de una convocatoria extraordinaria.

8.6. Los aspirantes discapacitados que en su solicitud hayan hecho constar petición de adaptación, deberán concurrir al ejercicio para el que aquélla se concrete provistos del correspondiente certificado acreditativo de la minusvalía o discapacidad, al objeto de poder hacer efectiva, en su caso, la citada petición.

8.7. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal Calificador en los locales donde se haya celebrado el anterior y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

8.8. Los aspirantes deberán concurrir a los ejercicios provistos de su Documento Nacional de Identidad. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

8.9. Siempre que ello sea compatible con la práctica de cada ejercicio, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que en su corrección sea desconocida la identidad de los aspirantes por los miembros del Tribunal.

9.- Valoración de méritos de la fase de concurso.

9.1. A los aspirantes que superen la fase de oposición les será requerida, mediante resolución del Tribunal, que se hará pública al mismo tiempo que la lista de aspirantes que han superado esta fase, la justificación de los méritos a que se refiere la presente base, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su exposición en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública y en las Oficinas Centrales de Información y Registro.

- A tal efecto, los aspirantes deberán aportar, en el plazo antes indicado, una certificación expedida por la Unidad de Personal de la Consejería donde prestan o, en su caso, hayan prestado sus servicios, que contendrá la mención expresa de la antigüedad referida al día de la publicación de esta convocatoria, así como del grado personal consolidado y reconocido y del nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñen en la misma fecha, con expresión de la fecha en que el interesado tomó posesión de dicho puesto. Si dicha toma de posesión hubiera tenido lugar dentro de los seis meses anteriores a la presente convocatoria, se certificará igualmente el nivel del puesto ocupado con anterioridad. En relación con el mérito de la titulación, deberán asimismo aportar fotocopia compulsada de aquellas titulaciones que deseen hacer valer en esta fase.

9.2. La valoración de los méritos, con el límite total de sesenta (60) puntos, se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad. La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 25 puntos, asignándose un (1) punto por año completo de servicios efectivos, computándose desde el nombramiento, o fecha a que se retrotraiga el reconocimiento de servicios previos en aquellos Cuerpos en que se hubiere efectuado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

b) Grado Personal Consolidado. Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado 18: 12 puntos.

Grado 19: 14 puntos.

Grado 20: 16 puntos.

Grado 21: 18 puntos.

Grado 22: 20 puntos.

c) Puestos de trabajo desempeñados. Se valorará según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo ocupado el día de publicación de esta convocatoria, siempre que el solicitante haya desempeñado el mismo al menos durante el período de seis meses anteriores a dicha fecha. En caso contrario, el nivel computado será el correspondiente al último puesto ocupado durante seis meses o más, otorgándose las siguientes puntuaciones:

Niveles 18 y 19: 10 puntos.

Niveles 20 y 21: 11 puntos.

Niveles 22 o superior: 12 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

d) Titulación académica: se otorgarán tres puntos por cada título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o equivalente.

9.3. La relación que contenga las puntuaciones otorgadas por el Tribunal Calificador en fase de concurso, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y en las Oficinas Centrales de Información y Registro, dependientes de la Consejería de Presidencia, con expresión de la puntuación obtenida por cada concepto y de la suma de éstas.

#### 10.- Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiere el empate, éste se dirimirá a favor de la mayor puntuación alcanzada en el mérito de antigüedad y, de persistir la situación de empate, se atenderá a la puntuación otorgada al grado consolidado y al trabajo desarrollado, por este orden. Finalmente, si aún hubiere lugar para ello, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal el día de la publicación de la convocatoria.

#### 11.- Lista de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador elevará a la Dirección General de la Función Pública las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones

de la fase de oposición y de la fase de concurso. Dichas relaciones se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias en el plazo de un mes.

#### 12.- Presentación de documentos y nombramiento como funcionarios de carrera.

12.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados en el Boletín Oficial de Canarias, éstos deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública fotocopia compulsada del título académico exigido en la base segunda, apartado f) de la presente convocatoria o, en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título.

12.2. Los aspirantes seleccionados que hubieran presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el apartado 12.1 de esta base, y hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión, Escala de Gestión General, mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias en el plazo de dos meses, adjudicándoseles puestos provisionalmente, en tanto no se proceda a su adscripción definitiva mediante los procedimientos legalmente establecidos, por el orden de puntuación obtenida y según la preferencia en su momento manifestada y de conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo del Decreto 221/1998, de 1 de diciembre, que aprueba el Plan de Empleo Operativo. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial y en los documentos acompañados.

#### 13.- Toma de posesión.

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias. Decaerán de su derecho quienes no tomaran posesión en dicho plazo.

#### 14.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados en

los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador, conforme a lo previsto en la citada Ley.

## A N E X O

PROGRAMA PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO DE GESTIÓN, ESCALA DE GESTIÓN GENERAL.

Tema 1.- El procedimiento administrativo: concepto. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: contenido, ámbito de aplicación y principios informadores.

Tema 2.- El acto administrativo: delimitación conceptual y elementos esenciales. Clasificación de los actos administrativos.

Tema 3.- La validez de los actos. Nulidad y anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. Convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.

Tema 4.- Eficacia, notificación y publicación. Ejecutoriedad. La ejecución forzosa. La suspensión del acto administrativo. Los actos presuntos. La revisión de oficio. Revocación y rectificación.

Tema 5.- Potestad sancionadora y procedimiento sancionador.

Tema 6.- Los interesados en el procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Términos y plazos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.

Tema 7.- Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Recursos y reclamaciones. Los recursos ordinarios. El recurso de revisión.

Tema 8.- La reclamación económico-administrativa. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 9.- Los contratos administrativos: delimitación. Concepto y clases. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración. Principios informadores de la relación contractual.

Tema 10.- Las prerrogativas de la Administración y las garantías del contratista. Régimen jurídico de

la contratación administrativa. Tipos. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos de adjudicación.

Tema 11.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: sus clases. La Función Pública: naturaleza jurídica y contenido de la relación jurídica funcional. Los funcionarios de carrera: principios, adquisición y pérdida de tal condición. Sistemas selectivos. Situaciones.

Tema 12.- Movilidad funcional: principios. El sistema de concurso: principales características. La provisión de puestos de trabajo por sistema de libre designación. Otras formas de provisión.

Tema 13.- Incompatibilidades: actividades públicas y privadas.

Tema 14.- El personal laboral: modalidades de contratación y sistemas de selección. Sistema de provisión de puestos de trabajo y movilidad en el ámbito laboral de la Administración Pública. La promoción profesional.

Tema 15.- La organización administrativa de Canarias. El Consejo de Gobierno: consideración administrativa y atribuciones. Las Comisiones Interdepartamentales. Consejerías: las Viceconsejerías. Las Secretarías Generales Técnicas. Las Direcciones Generales.

Tema 16.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias: estructura y contenido. Las islas como entes públicos territoriales y los Cabildos como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 17.- Los sistemas de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración Pública: el Régimen General y la MUFACE. Derechos pasivos.

Tema 18.- Planes de Empleo en la Administración Pública. La Negociación Colectiva en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especial referencia a la Ley 9/1987 y Convenio Colectivo del personal laboral. La formación técnico-profesional: el ICAP y el ICFEM.

Tema 19.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias: ordenación jurídica y estructura. La elaboración, modificación y ejecución.

Tema 20.- El Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Normas de adaptación y actualización del R.E.F.: especial referencia a las Leyes 20/1991, de 7 de junio y 19/1994, de 7 de julio.

**1190** *ORDEN de 9 de agosto de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y se acuerda la conservación de las actuaciones derivadas de la Orden de 28 de enero de 2000, que convocó las mismas pruebas selectivas.*

#### I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Decreto 221/1998, de 1 de diciembre, se aprobó el Plan de Empleo Operativo sobre medidas coyunturales específicas para la racionalización y optimización de los recursos humanos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en aplicación de lo dispuesto en su apartado segundo se procedió a iniciar la segunda fase publicándose, entre otras, la Orden de la Consejería de Presidencia de 28 de enero de 2000, por la que convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 14, de 2 de febrero).

2º) La citada Orden fue anulada por la Sentencia de 9 de junio de 2000, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, recaída en el recurso 94/2000 y confirmada por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 20 de marzo de 2001.

Dicha Sentencia, sin efectuar reproche alguno al contenido del acto, lo anula por haberse anticipado en el tiempo, esto es, por haberse dictado antes de celebrarse el concurso de méritos que prevé el referido Plan de Empleo.

3º) Mediante Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, se aprueban las bases y se convoca el concurso de méritos previsto en el apartado undécimo del anexo del Decreto 221/1998, de 1 de diciembre, y por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 27 de julio de 2001 (B.O.C. nº 96, de 31.7.01) se aprueba la lista de adjudicación definitiva de puestos de trabajo en el referido concurso.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el órgano que declara la nulidad o anula las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Segunda.- Si bien el Juzgado que anuló la Orden de convocatoria no dispuso nada sobre la conservación de actos, razones de economía, celeridad y eficacia justifican que tal conservación pueda ser acordada por el órgano ejecutante.

Tercera.- El artº. 57.3 de la citada Ley 30/1992 permite otorgar eficacia retroactiva a los actos que se dictan en sustitución de otros anulados.

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 6.2.i) de la Ley 2/1987, de 30 de marzo y el artículo 7. J) del Decreto 116/2001, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

#### R E S U E L V O:

Primero.- Convocar pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C) de la Administración de la Comunidad Autónoma, que se regirán por las bases que figuran en el anexo.

Segundo.- Retrotraer los efectos de la citada convocatoria, a fecha 2 de febrero de 2000.

Tercero.- Declarar la conservación de los actos administrativos y actuaciones del Tribunal Calificador derivados de la Orden de 28 de enero de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en ejecución del Plan de Empleo Operativo aprobado por Decreto 221/1998 (B.O.C. nº 4, de 2 de febrero).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de agosto de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

## A N E X O

## CUERPO ADMINISTRATIVO

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1.- Objeto.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 125 plazas del Cuerpo Administrativo (Grupo C) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el sistema de promoción interna, desde el Cuerpo Auxiliar (Grupo D) de esta Administración, a que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

1.2. Las pruebas selectivas se regirán por la Ley territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y, en particular, por el Decreto 221/1998, de 1 de diciembre, que aprueba el Plan de Empleo Operativo sobre medidas coyunturales específicas para la racionalización y optimización de los recursos humanos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.

## 2.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y deberán gozar de los mismos durante el proceso selectivo:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.
- d) Ser funcionario de carrera, perteneciente al Cuerpo Auxiliar, Grupo D, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, Uno, D), de la Ley 2/1987, de 30 de marzo.

También podrán tomar parte los funcionarios del Estado, de otras Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales Canarias que se encuentren ocupando puesto de trabajo, obtenido mediante concurso o libre designación, en esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la referida Ley 2/1987, de 30 de marzo.

Finalmente podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas que hayan accedido al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante los sistemas de concurso y libre designación convocados antes de la entrada en vigor de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, o hubiesen sido adscritos a la misma antes de esa fecha, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 10/1992, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993 (B.O.C. nº 179, de 30 de diciembre).

Respecto del cumplimiento del requisito de Cuerpo o Escala, se considerarán integrados en los correspondientes Cuerpos o Escalas, los funcionarios de carrera asumidos por la Comunidad Autónoma de Canarias por las transferencias de competencias del Estado y de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, así como los asumidos de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, que cumplan las normas contenidas en la Disposición Transitoria Primera de la Ley territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, entendiéndose clasificados en el Cuerpo o Escala de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al que está reservado el puesto de trabajo que viene desempeñando en ésta y en razón del Cuerpo o Escala al que pertenecía en la Administración de origen en el momento del traspaso.

e) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en el referido Cuerpo Auxiliar. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del Grupo D serán computables a efectos de antigüedad.

f) Estar en posesión de la titulación de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente.

- O bien tener una antigüedad de 10 años en el Cuerpo Auxiliar.

- O bien de 5 años y haber superado el curso específico de formación convocado al efecto.

g) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

### 3.- Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán dirigir solicitud a la Consejería de Presidencia en instancia según modelo que será facilitado gratuitamente en las Oficinas de la Dirección General de la Función Pública instaladas en la calle José A. de Zárate y Penichet, 3, 1º, Edificio Arco Iris, en Santa Cruz de Tenerife, y en las Oficinas Centrales de Información y Registro dependientes de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sitas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples ubicadas en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria; en la calle José Manuel Guimerá, 8 (Usos Múltiples II), de Santa Cruz de Tenerife.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

3.3. A las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se acompañará inexcusablemente resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen, cuyo importe se encuentra señalado en el apartado 3.6 de esta base, que se efectuará mediante impreso que se facilitará en las oficinas mencionadas en el apartado 3.1 anterior.

3.4. Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la solicitud el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en la instancia, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Los aspirantes deberán manifestar expresamente en la solicitud de participación, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.6. El importe de la tasa a satisfacer para participar en la presente convocatoria es de mil cuatrocientas sesenta (1.460) pesetas, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualizado conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias

para 1998, de acuerdo con lo que señala el artículo 30 de la Ley 11/1998, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1999, y su ingreso podrá efectuarse en cualquier Banco o Caja de Ahorros que tenga la calificación de entidad colaboradora o en las Cajas de las Tesorerías Insulares de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante el impreso "documento de ingreso".

3.7. Las instancias acompañadas del documento de ingreso podrán presentarse en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública (calle José A. de Zárate y Penichet, 3, 1º, Edificio Arco Iris, Santa Cruz de Tenerife) y en las Oficinas Centrales de Información y Registro dependientes de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica sitas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria; en la calle José Manuel Guimerá, 8 (Usos Múltiples II), de Santa Cruz de Tenerife. Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las dependencias de los Cabildos Insulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada, y en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### 4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución haciendo pública la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de Canarias, se indicará el plazo de subsanación de defectos que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concede a los aspirantes excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo de subsanación de defectos no presentaren la pertinente reclamación y justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

### 5.- Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador se compone de cinco miembros, cada uno de los cuales tendrá un suplente. Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los aspirantes y al menos tres de ellos deberán tener titulación correspondiente a la misma área de conocimiento.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal Calificador se realizará por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

5.3. El Tribunal Calificador podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y Secretario. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

5.4. Los miembros del Tribunal y en su caso, el personal colaborador, tendrán derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que les correspondan en relación al servicio y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los Tribunales, de conformidad con el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio. Los miembros del Tribunal Calificador podrán percibir un máximo de 30 asistencias. A estos efectos, el Secretario del Tribunal expedirá certificación acreditativa de cada una de las sesiones del Tribunal y de las personas asistentes a las mismas.

5.5. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieran incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, debiendo notificar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias al Director General de la Función Pública.

5.6. La Dirección General de la Función Pública podrá nombrar funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo del proceso de selección. Dicho personal limitará su actuación, bajo las instrucciones del Presidente del Tribunal, al desarrollo de tareas de llamamiento de aspirantes, entrega y recogida de documentos y otras análogas. La relación del personal colaborador se expondrá, en lista certificada por el Secretario del Tribunal, en el lugar de celebración del primer ejercicio, antes del inicio del mismo.

5.7. Tendrán representación ante el Tribunal las Centrales Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario.

## 6.- Sistema selectivo.

6.1. La selección se realizará por el sistema de concurso-oposición.

6.2. El concurso-oposición constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. Solamente quienes superen la primera fase, que será eliminatoria, pasarán a la segunda. La suma de la puntuación obtenida en ambas fases será la que determine el orden final de los aspirantes, quedando seleccionados de entre los mismos, y por dicho orden, un número de aspirantes no superior al total de las plazas convocadas.

6.3. El primer ejercicio de la fase de oposición deberá celebrarse durante el mes de abril del año 2000.

## 7.- Ejercicios de la fase de oposición.

7.1. La oposición constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes.

7.2. Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo que el Tribunal señale, un cuestionario tipo test de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre las materias comprendidas en el temario que figura como anexo a la presente Orden. Cada respuesta acertada se valorará en 1 punto. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente, de tal forma que cada dos respuestas incorrectas implicará la no valoración de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco y las nulas no se valorarán. El cuestionario se elegirá por sorteo, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre cinco previamente elaborados por el Tribunal.

7.3. Segundo ejercicio, de carácter práctico. Consistirá en resolver por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un supuesto práctico elegido por el aspirante de entre cuatro seleccionados por sorteo de entre los veinte que habrá propuesto previamente el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relativos, asimismo, a materias comprendidas en el temario. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de textos legales y repertorios legislativos que no tengan comentarios, anotaciones o exposiciones doctrinales o jurisprudenciales.

## 7.4. Puntuación:

La puntuación máxima que se podrá conceder será de cincuenta (50) puntos para el primer ejercicio y cincuenta (50) puntos para el segundo, siendo cada ejercicio eliminatorio, por lo que habrá de obtenerse como mínimo, para superar cada uno de ellos, la mitad de la puntuación máxima señalada a cada ejercicio que conforma la fase de oposición.

8.- Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

8.1. El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados en la Resolución prevista en la base cuarta.

En función del número de aspirantes que participen en este proceso selectivo, el Tribunal Calificador podrá acordar la celebración de cada uno de los ejercicios en las dos provincias de esta Comunidad Autónoma.

8.2. El Tribunal Calificador podrá acordar la lectura pública del segundo ejercicio de la fase de oposición, comunicándolo a los aspirantes al finalizar la realización del mismo. Quedarán decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a dicha lectura.

8.3. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Q", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 15 de abril de 1999 (B.O.E. de 17 de abril de 1999).

8.4. Corresponderá al Tribunal Calificador la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes.

8.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal Calificador, pudiendo disponer en tal circunstancia la realización de una convocatoria extraordinaria.

8.6. Los aspirantes discapacitados que en su solicitud hayan hecho constar petición de adaptación, deberán concurrir al ejercicio para el que aquélla se concrete, provistos del correspondiente certificado acreditativo de la minusvalía o discapacidad, al objeto de poder hacer efectiva, en su caso, la citada petición.

8.7. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal Calificador en los locales donde se haya celebrado el anterior y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de

antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

8.8. Los aspirantes deberán concurrir a los ejercicios provistos de su Documento Nacional de Identidad. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

8.9. En la práctica de los ejercicios de la oposición, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que en la corrección de aquéllos sea desconocida la identidad de los aspirantes por los miembros del Tribunal.

9.- Valoración de méritos de la fase de concurso.

9.1. A los aspirantes que superen la fase de oposición les será requerida, mediante resolución del Tribunal, que se hará pública al mismo tiempo que la lista de aspirantes que han superado esta fase, la justificación de los méritos a que se refiere la presente base, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su exposición en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública y en las Oficinas Centrales de Información y Registro. A tal efecto, los aspirantes deberán aportar, en el plazo antes indicado, una certificación expedida por la Unidad de Personal de la Consejería donde prestan o, en su caso, hayan prestado sus servicios, que contendrá la mención expresa de la antigüedad referida al día de la publicación de esta convocatoria, así como del grado personal consolidado y reconocido y del nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñen en la misma fecha, con expresión de la fecha en que el interesado tomó posesión de dicho puesto. Si dicha toma de posesión hubiera tenido lugar dentro de los seis meses anteriores a la presente convocatoria, se certificará igualmente el nivel del puesto ocupado con anterioridad. En relación con el mérito de la titulación, deberán asimismo aportar fotocopia compulsada de aquella que deseen hacer valer en esta fase.

9.2. La valoración de los méritos, con el límite total de setenta y tres (73) puntos, se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad. La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 25 puntos, asignándose un (1) punto por año completo de servicios efectivos, computándose desde el nombramiento, o fecha a que se retrotraiga el reconocimiento de servicios previos en aquellos Cuerpos en que se hubiere efectuado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

b) Grado Personal Consolidado: según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado 14: 12 puntos.

Grado 15: 14 puntos.

Grado 16: 16 puntos.

Grado 17: 18 puntos.

Grado 18: 20 puntos.

c) Puestos de trabajo desempeñados. Se valorará según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo ocupado el día de publicación de esta convocatoria, siempre que el solicitante haya desempeñado el mismo al menos durante el período de seis meses anteriores a dicha fecha. En caso contrario, el nivel computado será el correspondiente al último puesto ocupado durante seis meses o más, otorgándose las siguientes puntuaciones:

Niveles 14 y 15: 9 puntos.

Niveles 16 y 17: 10 puntos.

Niveles 18 y 19: 11 puntos.

Niveles 20 o superior: 12 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

d) Titulación académica: se otorgarán diez (10) puntos por el título de Bachiller Superior o equivalente, o trece (13) puntos por el título de Diplomado Universitario o equivalente o dieciséis (16) puntos por Licenciatura, sin que puedan acumularse los puntos correspondientes a los títulos citados ni valorarse más de una titulación dentro de cada nivel académico.

9.3. La relación que contenga las puntuaciones otorgadas por el Tribunal Calificador en fase de concurso, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y en las Oficinas Centrales de Información y Registro, dependientes de la Consejería de Presidencia, con expresión de la puntuación obtenida por cada concepto y de la suma de éstas.

## 10.- Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiere el empate, éste se dirimirá a favor de la mayor puntuación alcanzada en el mérito de antigüedad y, de persistir la situación de empate, se atenderá a la puntuación otorgada al grado consolidado y al trabajo desarrollado, por este orden. Finalmente, si aún hubiere lugar para ello, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal el día de la publicación de la convocatoria.

## 11.- Lista de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador elevará a la Dirección General de la Función Pública las relaciones definitivas de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso. Dichas relaciones se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias en el plazo de un mes.

## 12.- Presentación de documentos y nombramiento como funcionarios de carrera.

12.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados en el Boletín Oficial de Canarias, éstos deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública fotocopia compulsada del título académico exigido en la base segunda, apartado f) de la presente convocatoria o, en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título. No será necesaria la presentación de esta documentación para los funcionarios que hayan accedido a las pruebas invocando el cumplimiento de los requisitos exigidos en los párrafos segundo y tercero del citado apartado f) de la base segunda, si bien en el último caso habrá de aportarse fotocopia compulsada de la realización del curso específico de formación.

12.2. Los aspirantes seleccionados que hubieran presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el apartado 12.1 de esta base, y hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo

Administrativo, mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias en el plazo de dos meses, adjudicándoseles los puestos provisionalmente, en tanto no se proceda a su adscripción definitiva mediante los procedimientos legalmente establecidos, por el orden de puntuación obtenida y según la preferencia en su momento manifestada y de conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo del Decreto 221/1998, de 1 de diciembre, que aprueba el Plan de Empleo Operativo. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial y en los documentos acompañados.

### 13.- Toma de posesión.

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias. Decaerán de su derecho quienes no tomaran posesión en dicho plazo.

### 14.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador, conforme a lo previsto en la citada Ley.

## A N E X O

PROGRAMA PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO ADMINISTRATIVO

Tema 1.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: estructura e innovaciones respecto a la Ley anterior.

Tema 2.- El desarrollo del procedimiento administrativo común: sus fases. Los actos presuntos. Los plazos.

Tema 3.- Los procedimientos administrativos especiales: la elaboración de disposiciones de carácter general y las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública en la Ley 30/1992.

Tema 4.- La eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La revisión de los actos. Los recursos.

Tema 5.- Régimen jurídico de la contratación administrativa. Tipos. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos de adjudicación.

Tema 6.- El servicio público: conceptos y formas de gestión. Examen especial de la gestión directa.

Tema 7.- El personal al servicio de la Administración Pública: clases. La función pública: naturaleza y contenido de la relación funcionarial. Sistemas de selección, situaciones y extinción de la relación funcionarial.

Tema 8.- El personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias: modalidades de contratación y sistemas de selección, con especial referencia al Convenio Colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 9.- Sistemas retributivos y salariales: peculiaridades de uno y otro tipo de personal. Sueldos, complementos y retenciones.

Tema 10.- Los sistemas de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración Pública: el Régimen General y la MUFACE. Los Planes de Empleo. La Negociación Colectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, especial referencia a la Ley 9/1987 y Convenio Colectivo del personal laboral.

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Parlamento de Canarias**

**1191** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2001, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de la Resolución del Pleno del Parlamento, de 13 de junio de 2001, sobre informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio de 1997 (IACG-2).*

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2001, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 179.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

## RESOLUCIÓN APROBADA.

## I

“1.- El Parlamento de Canarias lamenta el retraso en la aprobación y remisión del informe por la Audiencia de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias relativo al ejercicio 1997 y confía en que las actuaciones de este Órgano ganen en el futuro agilidad y celeridad en el desarrollo de sus trabajos.

2.- El Parlamento de Canarias hace suyas las recomendaciones contenidas en el informe remitido por la Audiencia de Cuentas y lamenta el bajo nivel de cumplimiento de las recomendaciones aprobadas por este Parlamento con ocasión a la aprobación de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma en ejercicios anteriores.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que tome razón de las recomendaciones que se contienen en el mencionado informe y adopte las medidas pertinentes para su seguimiento y puesta en marcha de las medidas que en las mismas se contienen.

4.- El Parlamento de Canarias, en la medida que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma representa razonablemente la actividad económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio 1997, y en correspondencia al pronunciamiento sobre las recomendaciones que en dicho informe se contienen, aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al ejercicio 1997.

## II

1.- El Parlamento acuerda dar su aprobación a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 1997.

2.- El Parlamento lamenta el retraso de la Audiencia de Cuentas en la elaboración del informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 1997, que hace las posibles recomendaciones de esta Cámara, prácticamente inoperantes, por extemporáneas.

3.- El Parlamento considera necesaria la aplicación por la Intervención General del Plan General de Contabilidad, a través de un nuevo aplicativo informático, que tienda a permitir un sistema de contabilidad analítica y un seguimiento preciso de los diferentes programas presupuestarios.

4.- El Parlamento toma nota del déficit del presupuesto corriente de 1997, evaluado por la Audiencia de Cuentas en 2.885,69 Mptas. Y recomienda al Gobierno que utilice con prudencia los remanentes de tesorería como recursos ordinarios del presupuesto de ingresos, por los factores de incertidumbre que son consustanciales a su precisa valoración.

5.- El Parlamento insta al Gobierno a exigir el cumplimiento de los compromisos de deuda en los créditos avalados por la Comunidad Autónoma, evitando que algunos avales puedan derivar en subvenciones que no corresponden a la naturaleza de las autorizaciones otorgadas por las leyes de presupuestos.

6.- El Parlamento ve con satisfacción el juicio favorable sobre las indudables ventajas que da la Audiencia de Cuentas al Decreto 137/1997, de 11 de julio, y su normativa de aplicación para el control de los expedientes de convalidación de gasto.

7.- El Parlamento encarece al Gobierno a la búsqueda de métodos procedimentales que permitan el trámite de los expedientes de subvención en los primeros meses del ejercicio, garantizando así la viabilidad de la ejecución en plazo de las actividades subvencionadas.

8.- El Parlamento encarece al seguimiento cuidadoso de los procesos de las obligaciones por suministros y, en particular al cumplimiento de los plazos establecidos, evitando la posible aparición de obligaciones por intereses de demora.

9.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a un análisis cuidadoso de los expedientes de tramitación de obras de reconocida urgencia, de tal manera que no se extienda su aplicación a casos no debidamente justificados.

10.- El Parlamento hace suya la recomendación de la Audiencia de Cuentas para que se haga accesible a los diferentes órganos de la Administración de un catálogo de los estudios realizados y disponibles, para evitar la contratación innecesaria de trabajos o servicios técnicos con temas coincidentes o solapados.

11.- El Parlamento insta al Gobierno a establecer un servicio central de suministros o central de compras que permitan un trámite eficaz de los expedientes de contratos de suministros.

12.- El Parlamento encarece al Gobierno a un seguimiento cuidadoso en los expedientes de subvención de la normativa aplicable y, en particular, del artículo 9 del Decreto 6/1995, de 27 de enero.”

En la Sede del Parlamento, a 6 de julio de 2001.- El Presidente, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**1192** *ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se aprueban las tarifas de transporte urbano en auto-taxis, para el municipio de La Victoria de Acentejo (Tenerife).*

Vista la petición formulada por el Ilustre Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, en solicitud de aumento de las tarifas urbanas de transporte en auto-taxis para ese municipio.

#### RESULTANDO

Que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, emitido en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2001 y dictaminando elevar propuesta para reducir las tarifas solicitadas, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el Informe del Grupo de Trabajo, que acompañan a la presente y serán debidamente notificados a los interesados, quedando como a continuación se reflejan:

| Concepto                      | Tarifa pesetas | Tarifa euros | Incremento |
|-------------------------------|----------------|--------------|------------|
| Bajada de bandera             | 190            | 1,14         | 15,00%     |
| Kilómetro recorrido           | 65             | 0,39         | 8,00%      |
| Hora de espera                | 1.240          | 7,45         | 13,00%     |
| Suplemento de Nocturnidad (1) | 60             | 0,36         | 9,00%      |
| Suplemento de Festivos        | 60             | 0,36         | 9,00%      |
| Suplemento por Bultos (2)     | 60             | 0,36         | 9,00%      |

(1) Desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas, no pudiendo ser acumulativo con el Suplemento de Festivos.

(2) Siempre que sus dimensiones o características impliquen la necesaria utilización de los portaequipajes del vehículo y hasta un máximo acumulado de 300 pesetas (1,80 euros), no pudiendo sobrepasarse esa cantidad con independencia del número de maletas o bultos que porte el usuario del servicio.

#### CONSIDERANDO

Que el presente expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto Territorial 64/2000, de 25 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos los Decretos Territoriales 10/2001, de 29 de enero, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias; 12/2001, de 30 de enero, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica; 323/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio; 23/2001, de 6 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, aprobado mediante Decreto 338/1995, de 12 de diciembre, y demás disposiciones concordantes,

#### DISPONGO:

Aprobar las tarifas de auto-taxis para el municipio de La Victoria de Acentejo, Tenerife, las cuales quedarán establecidas en las cuantías anteriores expresadas y se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso con-

tencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO,  
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES  
TERRITORIALES DE PRECIOS,  
Adán Martín Menis.

#### IV. ANUNCIOS

##### *Anuncios de contratación*

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

**3018** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 6 de julio de 2001, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del primer modificado de las obras de conducción de transporte Tabares-Tablero”.*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente a la empresa Corsan-Corviam, S.A. las obras del “primer modificado de la conducción de transporte Tabares-Tablero”, por un importe de veintinueve millones seiscientos seis mil treinta y cuatro (29.606.034) pesetas (177.935,85 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2001.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

##### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

**3019** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 5 de julio de 2001, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de limpieza*

*en las oficinas ACE, dependencias del ICFEM en la provincia de Las Palmas 0102, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

El Instituto Canario de Formación y Empleo, hace pública la adjudicación del contrato de servicios, que a continuación se detalla:

##### 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

A) Organismo: Instituto Canario de Formación y Empleo.

B) Servicio que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

A) Tipo de contrato: servicios.

B) Descripción del objeto: servicio de limpieza en las oficinas ACE, dependencias del ICFEM en la provincia de Las Palmas 01-02.

##### 3. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.

A) Sistema: concurso.

B) Procedimiento: abierto.

C) Tramitación: urgente.

##### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 27.050.400 pesetas.

Lote I: servicio de limpieza en las oficinas ACE, zona norte (19.476.288 pesetas).

Lote II: servicio de limpieza en las oficinas ACE, zona sur (4.057.560 pesetas).

Lote III: servicio de limpieza en las oficinas ACE, islas menores (3.516.552 pesetas).

##### 5. ADJUDICACIÓN.

A) Fecha de adjudicación: Resolución del Director del ICFEM, de fecha 21 de junio de 2001.

B) Entidad adjudicataria: Limpiezas Victoria, S.L.

C) Importe de la adjudicación lote I: 19.400.000 pesetas, lote II: 3.800.000 pesetas y lote III: 3.500.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2001.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

**3020** *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 19 de julio de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato objeto de la adquisición de dos sistemas de alimentación ininterrumpida, con destino a los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación, dependiente del Vicerrectorado de Investigación.- Expte. nº 088-014.I/01.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de dos sistemas de alimentación ininterrumpida, con destino a los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio (expediente nº 088-014.I/01).

Lugar de entrega: en las dependencias de los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación.

Plazo de entrega: 2 meses a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2001.

Presupuesto base de licitación: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Garantía provisional: no se exige.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319499, fax (922) 319557, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, previo pago de 1.000 pesetas, que se han de ingresar en la cuenta corriente nº 2065 0067 65 1114000165 de CajaCanarias, a favor de la Universidad de La Laguna, Avenida de la Trinidad, La Laguna, Tenerife, o en la Caja de la Universidad, en calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna, Tenerife.

El plazo de presentación de proposiciones: finaliza a los 15 días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad, en la dirección

anteriormente indicada, hasta las trece horas del último día del plazo.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones económicas: se procederá de conformidad con las cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 19 de julio de 2001.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

**3021** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 27 de julio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo al proyecto de legalización temporal de grupos móviles de trituración y clasificación de áridos, y su Estudio Detallado de Impacto Ecológico, a instalar en el paraje Los Frontones, en el término municipal de La Orotava (Tenerife), promovido por la entidad Loycasa.- Expte. nº PP-01/04.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, se somete a información pública la documentación presentada por la entidad Loycasa, consistente en proyecto de legalización temporal de grupos móviles de trituración y clasificación de áridos, y su Estudio Detallado de Impacto Ecológico, sito en el paraje conocido como Los Frontones, en el término municipal de La Orotava (Tenerife).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria y Energía, planta 7ª del Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, de Santa Cruz de Tenerife, en horario laboral de 8,30 h a 13,00 horas, y de lunes a viernes (ambos inclusive), y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2001.- El Director General de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.

**3022** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 27 de julio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo al proyecto de legalización temporal de grupos móviles de trituración y clasificación de áridos, y su Estudio Detallado de Impacto Ecológico, a instalar en el paraje El Calvario, en el término municipal de Santa Úrsula (Tenerife), promovido por la entidad Loycasa.- Expte. nº PP-01/05.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, se somete a información pública la documentación presentada por la entidad "Loycasa", consistente en proyecto de legalización de temporal de grupos móviles de trituración y clasificación de áridos, y su Estudio Detallado de Impacto Ecológico, sito en el paraje conocido como El Calvario, en el término municipal de Santa Úrsula (Tenerife).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria y Energía, planta 7ª del Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, de Santa Cruz de Tenerife, en horario laboral de 8,30 h a 13,00 horas, y de lunes a viernes (ambos inclusive), y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2001.- El Director General de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.

**3023** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 25 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación La Placeta, Tetir, Fase II, ubicada en Barrio de Tetir, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. nº AT 01/093.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente nº AT 01/093: Electrificación La Placeta, Tetir, Fase II.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Unión Eléctrica de Canarias I, S.A.U. con domicilio en Avenida José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en C 200089

"La Placeta de Tetir II" y su final en nueva C.T. proyectada, con longitud total de 1.005 metros, afectando al término municipal de Puerto del Rosario.

Un Centro de Transformación tipo obra civil, situado en Barrio de Tetir, con capacidad de albergar 1 transformador de una potencia igual o inferior a 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

Línea subterránea trifásica, a 380/220 V, de tensión de servicio, con origen en nuevo C.T. proyectado, con longitud total de 1.800 metros, utilizándose cables de 95 mm<sup>2</sup> de sección y un aislamiento de 0,6/1 KV.

El presupuesto de la instalación citada es de 14.716.900 pesetas (88.656 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2001.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

**3024** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 25 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Nuevo C.T. Medio Ambiente, ubicada en Zona de Medio Ambiente, término municipal de La Oliva (Fuerteventura).- Expte. nº AT 01/099.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente nº AT 01/099: Nuevo C.T. Medio Ambiente.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Unión Eléctrica de Canarias I, S.A.U. con domicilio en Avenida José Ramírez de Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en Fase I: CM200176 La Oliva, Fase II: línea subterránea en-

tre el apoyo nº 8 de la línea derivación a la E.T. C200180 Cuervo y el C200482 Llano de Los Burros y su final en Fase I: C 200482 Llano de Los Burros y Fase 2: Nuevo CT Proyectoado, con longitud total de 1440 + 802 metros, afectando al término municipal de La Oliva.

Un Centro de Transformación tipo obra civil, situado en Zona de Medio Ambiente, con 1 transformador de 250 kVA de potencia total y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 22.891.953 pesetas (137.903 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de La Oliva y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2001.-  
El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

**3025** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 4 de junio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación rural de San Clemente y Las Gambuesas, ubicada en Caseríos de San Clemente y Las Gambuesas, término municipal de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria).- Expte. nº AT 01/138.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente nº AT 01/138: Electrificación rural de San Clemente y Las Gambuesas.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Unión Eléctrica de Canarias I, S.A.U. con domicilio en Avenida José Ramírez de Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo nº 104766 de LAMT Guía-San Nicolás y su final en Nuevo C.T. proyectado, con longitud total de 360 metros,

afectando al término municipal de San Nicolás de Tolentino.

Dos Centros de Transformación tipo prefabricado, situados en Caseríos de San Clemente y Las Gambuesas, con capacidad de albergar 2 transformadores de una potencia igual o inferior a 160/50 kVA, y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

Línea aérea trifásica, a 380/220 V, de tensión de servicio, con origen en cada uno de los C.T. proyectados, con longitud total de 780 y 310 metros, utilizándose cables de 95/50 mm<sup>2</sup> de sección y un aislamiento de 0,6/1 KV.

El presupuesto de la instalación citada es de 13.039.644 pesetas (78.552 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

**3026** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 6 de junio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Paso a subterráneo de tramo de L.M.T. en Valle de San Pedro, ubicada en Valle de San Pedro, término municipal de Agaete (Gran Canaria).- Expte. nº AT 01/150.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente nº AT 01/150: Paso a subterráneo de tramo de L.M.T. en Valle de San Pedro.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Unión Eléctrica de Canarias I, S.A.U. con domicilio en Avenida José Ramírez de Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo fin de línea a instalar en L.M.T. derivación a C-101.101 (Pozo Las

Chozetas) y su final en apoyo fin de línea a instalar en LM.T. a C-101.097 (Casas del Camino) intercalándose la E.T. C-101.099 (El Valle), con longitud total de 480 metros, afectando al término municipal de Agaete.

El presupuesto de la instalación citada es de 14.245.986 pesetas (85.819 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

**3027** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 22 de junio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Desvío de LMT y traslado de la ET. El Valle (Fontanales), ubicada en zona de El Valle-Fontanales, término municipal de Moya (Gran Canaria).- Expte. n.º AT 01/181.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente n.º AT 01/181: Desvío de LMT y traslado de la ET. El Valle (Fontanales).

A los efectos previstos en el artículo 125 del Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Unión Eléctrica de Canarias I, S.A.U., con domicilio en Avenida José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo n.º 2 LMT derivación al C-101257 Pozo El Valle y su final en nuevo apoyo fin de línea a instalar, con longitud total de 125 metros, afectando al término municipal de Moya.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado, situado en zona de El Valle, Fontanales (Moya), con capacidad de albergar 1 transformador de una potencia igual o inferior a 250 kVA, y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

Línea subterránea trifásica, a 380/220 V, de tensión de servicio, con origen en nuevo C.T. proyectado, con longitud total de 221 metros, utilizándose cables de 95/50 mm<sup>2</sup> de sección y un aislamiento de 0,6/1 KV.

El presupuesto de la instalación citada es de 6.808.018 pesetas (41.012 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

**3028** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 26 de junio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Paso a subterráneo tramo LMT entre AP. 5 y 6 de la línea Roca Negra, ubicada en Montaña La Data, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. n.º AT 01/177.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente n.º AT 01/177: Paso a subterráneo tramo LMT entre AP. 5 y 6 de la línea Roca Negra.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Unión Eléctrica de Canarias I, S.A.U. con domicilio en Avenida José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo n.º 5 línea Roca Negra y su final en apoyo n.º 6 línea Roca Negra, con longitud total de 400 metros, afectando al término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

El presupuesto de la instalación citada es de 8.130.392 pesetas (48.978 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de junio de 2001.-  
El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

**3029** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 17 de julio de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea de evacuación en 20 KV Parque Eólico Santa Lucía, ubicada en Pozo Izquierdo, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº AT 01/200.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente nº AT 01/200: Línea de evacuación en 20 KV Parque Eólico Santa Lucía.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Parque Eólico Santa Lucía, S.A., con domicilio en Avenida Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en centro de control y maniobra del Parque Eólico de Santa Lucía y su final en puntos de encuentro de líneas de los demás Parques Eólicos, con longitud total de 2.050 metros, afectando al término municipal de Santa Lucía.

El presupuesto de la instalación citada es de 19.280.618 pesetas (116.148 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de julio de 2001.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

## **Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

**3030** *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 18 de junio de 2001, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 2/2001-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de un gran establecimiento comercial-hipermercado, en calle León y Castillo, esquina Bilbao, en el término municipal de Arrecife (Lanzarote), a instancia de la entidad mercantil Unión Castillo, S.L.*

Habiendo sido presentada por la entidad Unión Castillo, S.L. solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de un gran establecimiento comercial-hipermercado, en calle León y Castillo, esquina Bilbao, en el término municipal de Arrecife (Lanzarote), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 2001.-  
El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

**3031** *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 10 de julio de 2001, relativo a notificación de providencias de apremio.*

La Tesorera Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: que en las providencias de apremio correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios, ejercicios e importes que a continuación se relacionarán desde la P/A nº 01010 20000007691 hasta la 01010 2001005394 ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: en uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento

General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), liquidado el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, de acuerdo con lo señalado en el artº. 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores que se relacionan, por desconocerse el último domicilio conocido, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargos y costas del procedimiento.

#### PLAZOS DE INGRESO.

a) Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVERTENCIA: caso de no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá, sin más, al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

#### LUGAR DE INGRESO.

En la Caja Insular de Ahorros de Canarias, cuenta corriente nº 2052 0000 27 0350008808 de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias -Cuenta Restringida de Recaudación Ejecutiva- previa recepción en las Oficinas de Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., calle Nicolás Estévez, 30-02, Las Palmas de Gran Canaria, de los documentos cobratorios pertinentes.

#### RECURSOS Y SUSPENSIONES.

Contra el acto notificado y la procedencia del procedimiento de apremio, sin perjuicio de cualquier otro

recurso que se estime pertinente, se podrá interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, o, en igual plazo:

- Reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C.A.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley, cuando se trate de tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias de esta Comunidad Autónoma, así como de recursos derivados de la Ley 30/1972, de 22 de julio y de la Ley 20/1991, de 7 de junio, o, en su caso,

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, cuando se trate de tributos cedidos a esta Comunidad Autónoma (Ley 40/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Canarias, B.O.E. nº 311, de 29 de diciembre) o recargos establecidos sobre tributos del Estado.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Tesorería Insular del territorio en que deba efectuarse el pago.

#### REQUERIMIENTOS.

Se requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan por sí mismos o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2001.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

**MUNICIPIO DE: ARRECIFE**

| Nº P/A             | SUJETO PASIVO                                     | DOMICILIO                | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL  | RECARGO    | SALDO PTE.   |
|--------------------|---|--------------------------|--------------------------------|-----------|------------|------------|--------------|
| 01010 200100007691 | 44791979P ELVIRA MACAGNO, JORGE                   | CL CANALEJAS, 55         | 335 INTERESES DE DEMORA        | 2.000     | 1.220,00   | 244,00     | 1.464,00     |
| 01010 200100004140 | B35288125 FRIO DOMINGUEZ, S.L.                    | CL SORIA, 59             | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT  | 2.001     | 239.773,00 | 47.985,00  | 287.728,00   |
| 01010 200100004399 | B35288125 FRIO DOMINGUEZ, S.L.                    | CL SORIA, 59             | 335 INTERESES DE DEMORA        | 2.001     | 44.256,00  | 8.851,00   | 53.107,00    |
| 01010 200100004638 | B35460807 HOSTESANGO, S.L.                        | AV MANCOMUNIDAD, 4-BJ-IZ | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT  | 2.001     | 412.542,00 | 82.508,00  | 495.050,00   |
| 01010 200100004639 | B35460807 HOSTESANGO, S.L.                        | AV MANCOMUNIDAD, 4-BJ-IZ | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT  | 2.001     | 374.263,00 | 74.853,00  | 449.116,00   |
| 01010 200100005505 | 07358044E PANIAGUA ALVAREZ, AGUSTIN               | CL GARAJONAY, 6-2º       | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERR | 2.001     | 58.303,00  | 11.661,00  | 69.964,00    |
| 01010 200100005541 | B35205053 SERVICIO DE COMERCIO DE LANZAROTE, S.L. | CL LEON Y CASTILLO, 12   | 336 MULTAS                     | 2.001     | 30.000,00  | 6.000,00   | 36.000,00    |
| 01010 200100005545 | B35434075 CARPINTERIA TAHICHE SL                  | CL CHIMIA, 84            | 336 MULTAS                     | 2.001     | 50.100,00  | 10.020,00  | 60.120,00    |
| 01010 200100005545 | B35434075 CARPINTERIA TAHICHE SL                  | CL MARTINEZ MONTAÑEZ, 48 | 336 MULTAS                     | 2.001     | 875.001,00 | 175.000,00 | 1.050.001,00 |

**MUNICIPIO DE: ARUCAS**

| Nº P/A             | SUJETO PASIVO                                      | DOMICILIO                          | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL  | RECARGO   | SALDO PTE. |
|--------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------|-----------|------------|
| 01010 200100003018 | 52843632F ESPINO MORALES, FRANCISCO DE FATIMA      | CL DOCTOR FLEMING, 15              | 336 MULTAS                     | 2.000     | 40.000,00  | 8.000,00  | 48.000,00  |
| 01010 200100003666 | 43655461N GONZALEZ GONZALEZ, DULCE M.              | PASAJE LA VELA, 1,2º I (BAÑADEROS) | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.000     | 600.001,00 | 60.000,00 | 660.001,00 |
| 01010 200100005952 | B35356419 TODO PARA LAS CNC PTAS Y TONTERIAS, S.L. | AV EL MIRON, 14                    | 336 MULTAS                     | 2.001     | 40.000,00  | 8.000,00  | 48.000,00  |

**MUNICIPIO DE: GALDAR**

| Nº P/A             | SUJETO PASIVO                             | DOMICILIO                 | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|--------------------|---|---------------------------|--------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 01010 200100003437 | 78476023T ALMEIDA GARCIA, TORIBIO VICENTE | CL TRASERA MARMOLEJOS, 15 | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.000     | 10.463,00 | 2.093,00 | 12.556,00  |

**MUNICIPIO DE: INGENIO**

| Nº P/A             | SUJETO PASIVO                                   | DOMICILIO             | CONCEPTO   | EJERCICIO | PRINCIPAL  | RECARGO    | SALDO PTE. |
|--------------------|---|-----------------------|------------|-----------|------------|------------|------------|
| 01010 200100004464 | B35509132 CONSTRUCCIONES 2000 LAS PALMERAS S.L. | CL GARCIA ESCAMEZ, 12 | 336 MULTAS | 2.001     | 500.002,00 | 100.000,00 | 600.002,00 |

## MUNICIPIO DE: LA OLIVA

| Nº P/A             | SUJETO PASIVO                  | DOMICILIO          | CONCEPTO   | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|--------------------|--------------------------------|--------------------|------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 01010 200100005951 | B35068063 HILMAR CORRALEJO S.L | CL GRAL FRANCO, 18 | 336 MULTAS | 2.001     | 40.000,00 | 8.000,00 | 48.000,00  |

## MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                                     | DOMICILIO                          | CONCEPTO                        | EJERCICIO | PRINCIPAL    | RECARGO    | SALDO PTE.   |
|-------------------|---|------------------------------------|---------------------------------|-----------|--------------|------------|--------------|
| 01010 20000003709 | B35541655 CENTRO MEDICO CAPILAR Y NUTRICION S.L.  | CL JUAN MANUEL DURAN GLEZ, 16-6º   | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION EI | 2.000     | 6.942,00     | 1.388,00   | 8.330,00     |
| 01010 20010001224 | 42697774E GIL MORENO, GLORIA                      | CL PIZARRO, 22-5-D1                | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERR  | 1.998     | 484.893,00   | 48.489,00  | 48.489,00    |
| 01010 20010001252 | B35252550 FAMILIA, S.L.                           | SAN GREGORIO, SIN (PILETAS)        | 336 MULTAS                      | 1.996     | 5.000,00     | 1.000,00   | 6.000,00     |
| 01010 20010002098 | 37336342M BURZO CAPO, JERONIMO                    | CL ARMINA, 22 EL SECADERO III      | 336 MULTAS                      | 2.000     | 35.000,00    | 7.000,00   | 42.000,00    |
| 01010 20010002497 | 15905842P SANCHEZ LAMARIANO, Mª LUISA AMAYA       | CL SOR JESUS, 3 PISO B             | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION EI | 2.000     | 14.150,00    | 2.830,00   | 16.980,00    |
| 01010 20010003363 | 42721048C MEDEROS DENIZ, JUAN AGUSTIN             | CL COVADONGA, 60                   | 100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES  | 2.000     | 443.388,00   | 44.339,00  | 266.033,00   |
| 01010 20010003368 | 42767240M BECEIRO MARRERO, JOSE LUIS              | CL PALMA MALLORCA, 3-8-B           | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION  | 2.000     | 37.914,00    | 7.583,00   | 45.497,00    |
| 01010 20010003375 | 427059883N PEÑA SANTANA, FRANCISCO                | CL SALVADOR MARIQUE LARA, 18-5º-A  | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION  | 2.000     | 109.752,00   | 21.950,00  | 131.702,00   |
| 01010 20010003418 | X1685406N KIM PARK, MYUNG HEE                     | CL REPUBLICA DOMINICANA, 25-7º     | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION  | 2.000     | 36.850,00    | 7.370,00   | 44.220,00    |
| 01010 20010003468 | B35416080 MANUEL PEREZ IGLESIA, SL                | AV MESA Y LOPEZ, 63-15-B           | 200 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURID  | 2.000     | 75.388,00    | 15.078,00  | 90.466,00    |
| 01010 20010003512 | 42157698D SOSA MEDINA, FRANCISCO JAVIER           | CL PEREZ DEL TORO, 37              | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION  | 2.000     | 11.960,00    | 2.392,00   | 14.352,00    |
| 01010 20010003536 | 42721048C MEDEROS DENIZ, JUAN AGUSTIN             | CL COVADONGA, 60                   | 335 INTERESES DE DEMORA         | 2.000     | 24.320,00    | 4.864,00   | 29.184,00    |
| 01010 20010003537 | 42721048C MEDEROS DENIZ, JUAN AGUSTIN             | CL COVADONGA, 60                   | 335 INTERESES DE DEMORA         | 2.000     | 8.247,00     | 1.649,00   | 9.896,00     |
| 01010 20010003579 | 19406254G LLORENA BOUTZAS, JOSE                   | CL JESUS F JIMENO, 2               | 200 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURID  | 2.000     | 10.478,00    | 2.096,00   | 12.574,00    |
| 01010 20010003676 | 21614402Z ANAYA LLORENS, INES                     | AV MESA Y LOPEZ, 43-3º             | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT   | 2.000     | 51.516,00    | 10.303,00  | 61.819,00    |
| 01010 20010003698 | 21614402Z ANAYA LLORENS, INES                     | AV MESA Y LOPEZ, 43-3º             | 335 INTERESES DE DEMORA         | 2.000     | 1.863,00     | 373,00     | 2.236,00     |
| 01010 20010004041 | B35533744 MESALUX,S.L.                            | CL DEMOCRACIA, 51                  | 336 MULTAS                      | 2.000     | 500.002,00   | 100.000,00 | 600.002,00   |
| 01010 20010004407 | 00404256P BOEHME FUENTES, YOLANDA NINOSKA         | CL CIRILO MORENO, 30               | 344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES  | 2.001     | 180.000,00   | 36.000,00  | 216.000,00   |
| 01010 20010004597 | 42710744C BETANCORT MARTINEZ MANUEL               | CL PERDOMO, NUM.26                 | 100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES  | 2.001     | 143.663,00   | 28.733,00  | 172.396,00   |
| 01010 20010004598 | 42710744C BETANCORT MARTINEZ MANUEL               | CL PERDOMO, NUM.26                 | 100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES  | 2.001     | 910.615,00   | 182.123,00 | 1.092.738,00 |
| 01010 20010004599 | 42710744C BETANCORT MARTINEZ MANUEL               | CL PERDOMO, NUM.26                 | 100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES  | 2.001     | 13.858,00    | 1.386,00   | 1.386,00     |
| 01010 20010004680 | B35370956 MARRERO LOPEZ,S.L.                      | CL TRIANA, 44                      | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION EI | 1.999     | 35.458,00    | 3.546,00   | 35.458,00    |
| 01010 20010004719 | B35103084 ALAS EXPORT S.L.                        | CL CONSTANTINO 9                   | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION EI | 1.999     | 49.349,00    | 9.870,00   | 59.219,00    |
| 01010 20010004741 | B35370956 MARRERO LOPEZ,S.L.                      | CL TRIANA, 44                      | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT   | 1.999     | 30.833,00    | 3.083,00   | 30.833,00    |
| 01010 20010004781 | B35103084 ALAS EXPORT S.L.                        | CL CONSTANTINO 9                   | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT   | 1.999     | 42.912,00    | 8.582,00   | 51.494,00    |
| 01010 20010004801 | 42748562A SARMIENTO GARCIA, MANUEL ROQUE          | CL FUERTEVENTURA, 8 BAJO, IZQ.     | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION EI | 2.000     | 41.929,00    | 8.386,00   | 50.315,00    |
| 01010 20010004827 | B35505460 CANKOR SOLUCIONES OFIMATICA Y SERVICIOS | AV MESA Y LOPEZ, 43,2º, 4º, 5º     | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION EI | 2.000     | 24.054,00    | 4.811,00   | 28.865,00    |
| 01010 20010005206 | B35370956 MARRERO LOPEZ,S.L.                      | CL TRIANA, 44                      | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION EI | 2.001     | 30.111,00    | 6.022,00   | 36.133,00    |
| 01010 20010005215 | B35370956 MARRERO LOPEZ,S.L.                      | CL TRIANA, 44                      | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION EI | 2.001     | 58.209,00    | 11.642,00  | 69.851,00    |
| 01010 20010005267 | B35370956 MARRERO LOPEZ,S.L.                      | CL TRIANA, 44                      | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION EI | 2.001     | 33.886,00    | 6.777,00   | 40.663,00    |
| 01010 20010005288 | B35370956 MARRERO LOPEZ,S.L.                      | CL SEVILLA, 6                      | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION EI | 2.001     | 3.471,00     | 694,00     | 4.165,00     |
| 01010 20010005400 | A35105832 GONYORT, S.A.                           | CL VIRIATO, 40                     | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS       | 2.001     | 3.661.875,00 | 732.375,00 | 4.394.250,00 |
| 01010 20010005404 | G35365501 CEMIDE,S.A.                             | CL VIRIATO, 40                     | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS       | 2.001     | 1.314.022,00 | 262.804,00 | 1.576.826,00 |
| 01010 20010005508 | 43650376X CASTELLANO ROJAS, DIEGO                 | CL PROFESOR LOZANO, 5-1º-C         | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT   | 2.001     | 2.303.964,00 | 460.793,00 | 2.764.757,00 |
| 01010 20010005523 | 42692257W QUEVEDO VEGA, JOSE                      | CL CONSEJAL GARCIA FEO, 9º, 5º D   | 336 MULTAS                      | 2.001     | 25.000,00    | 5.000,00   | 30.000,00    |
| 01010 20010005568 | 43650376X CASTELLANO ROJAS, DIEGO                 | CL BILBAO, 3.1º                    | 336 MULTAS                      | 2.001     | 10.000,00    | 2.000,00   | 12.000,00    |
| 01010 20010005642 | 42828682Z LOPEZ LOPEZ, EDUARDO LUIS               | AV/ESCALERITAS, NUM.50 PISO. 04-D, | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION  | 2.001     | 39.079,00    | 3.908,00   | 3.908,00     |
| 01010 20010005651 | 42828682Z LOPEZ LOPEZ, EDUARDO LUIS               | AV/ESCALERITAS, NUM.50 PISO. 04-D, | 335 INTERESES DE DEMORA         | 2.001     | 4.373,00     | 437,00     | 437,00       |
| 01010 20010005935 | 43654429E GONZALEZ CURBELO, MANUEL E.             | CL MAS DE GAMINDE, 47-10-A         | 336 MULTAS                      | 2.001     | 45.000,00    | 9.000,00   | 54.000,00    |

**MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**

| Nº P/A | SUJETO PASIVO | DOMICILIO | CONCEPTO                               | EJERCICIO | PRINCIPAL    | RECARGO    | SALDO PTE.   |
|--------|---------------|-----------|--|-----------|--------------|------------|--------------|
| 01010  | 20010005949   | B35398338 | COMERCIAL JANG LEE, S.L.               | 2.001     | 40.000,00    | 8.000,00   | 48.000,00    |
| 01010  | 20010005968   | B35377811 | DEL CORRAL Y S P HENDY S.L.            | 2.001     | 1.020.004,00 | 204.001,00 | 1.224.005,00 |
| 01010  | 20010006062   | 42487645Q | BUENACHE BARRIOS ASCENSION             | 2.001     | 244.815,00   | 48.963,00  | 293.778,00   |
| 01010  | 20010006378   | B35398270 | GOLDEN MARLIN, SL                      | 2.001     | 262.573,00   | 52.515,00  | 315.088,00   |
| 01010  | 20010006639   | A35228121 | CENTRO DE NEGOCIOS DEL ATLANTICO, S.A. | 2.001     | 2.577.036,00 | 515.407,00 | 3.092.443,00 |
| 01010  | 20010006790   | B35462860 | FULLMODA S.L.                          | 2.001     | 11.131,00    | 2.226,00   | 13.357,00    |
| 01010  | 20010006886   | B35370956 | MARRERO LOPEZ,S.L.                     | 2.001     | 16.415,00    | 3.283,00   | 19.698,00    |
| 01010  | 20010006890   | B35370956 | MARRERO LOPEZ,S.L.                     | 2.001     | 7.891,00     | 1.578,00   | 9.469,00     |
| 01010  | 20010006904   | B35370956 | MARRERO LOPEZ,S.L.                     | 2.001     | 6.007,00     | 1.201,00   | 7.208,00     |
| 01010  | 20010006928   | B35370956 | MARRERO LOPEZ,S.L.                     | 2.001     | 14.150,00    | 2.830,00   | 16.980,00    |
| 01010  | 20010006930   | B35370956 | MARRERO LOPEZ,S.L.                     | 2.001     | 4.319,00     | 864,00     | 5.183,00     |
| 01010  | 20010007248   | B35383454 | CD TIME, S.L.                          | 2.001     | 273.527,00   | 54.705,00  | 328.232,00   |

**MUNICIPIO DE: MOGAN**

| Nº P/A | SUJETO PASIVO | DOMICILIO | CONCEPTO                     | EJERCICIO | PRINCIPAL  | RECARGO    | SALDO PTE. |
|--------|---------------|-----------|------------------------------|-----------|------------|------------|------------|
| 01010  | 20010002076   | B35512201 | ZAKOFANTE Y COCINA,S.L.      | 2.000     | 70.000,00  | 7.000,00   | 7.000,00   |
| 01010  | 20010003038   | 42702285W | RODRIGUEZ SUAREZ, ARCADIO    | 2.000     | 125.000,00 | 25.000,00  | 150.000,00 |
| 01010  | 20010003067   | 42702285W | RODRIGUEZ SUAREZ, ARCADIO    | 2.000     | 500.000,00 | 100.000,00 | 600.000,00 |
| 01010  | 20010003413   | 79469176F | TRUJILLO MONTESDEOCA, MANUEL | 2.000     | 92.293,00  | 18.459,00  | 110.752,00 |
| 01010  | 20010003416   | 43019526G | LIDON MORENO, ANTONIO        | 2.000     | 64.922,00  | 12.984,00  | 77.906,00  |
| 01010  | 20010003677   | 12148705J | CASCON FERNANDEZ VITALIANO   | 2.000     | 33.381,00  | 3.338,00   | 3.338,00   |
| 01010  | 20010003678   | 12148705J | CASCON FERNANDEZ VITALIANO   | 2.000     | 26.115,00  | 2.612,00   | 2.612,00   |
| 01010  | 20010003694   | 12148705J | CASCON FERNANDEZ VITALIANO   | 2.000     | 1.051,00   | 105,00     | 105,00     |
| 01010  | 20010003695   | 12148705J | CASCON FERNANDEZ VITALIANO   | 2.000     | 822,00     | 82,00      | 82,00      |
| 01010  | 20010003992   | 42207535M | PESSUJMAL MANGALDAS, SIRWANI | 2.000     | 500.001,00 | 100.000,00 | 600.001,00 |

**MUNICIPIO DE: PAJARA**

| Nº P/A | SUJETO PASIVO | DOMICILIO | CONCEPTO                      | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|--------|---------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 01010  | 20010000091   | 76903755N | PORTELA ADROVER, MARIA TERESA | 2.000     | 26.200,00 | 5.240,00 | 31.440,00  |
| 01010  | 20010005506   | 26019063Z | OCAÑA GUTIERREZ, EVA MARIA    | 2.001     | 40.000,00 | 8.000,00 | 48.000,00  |

**MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                             | DOMICILIO                | CONCEPTO                      | EJERCICIO | PRINCIPAL  | RECARGO    | SALDO PTE. |
|-------------------|---|--------------------------|-------------------------------|-----------|------------|------------|------------|
| 01010 20010003116 | X1684140B GUILLE , JACQUELINE             | CL VIRGEN DEL ROSARIO, 5 | 336 MULTAS                    | 2.000     | 180.000,00 | 36.000,00  | 216.000,00 |
| 01010 20010005392 | A35201441 INMOBILIARIA DIZ SA.            | CL GARCIA ESCAMEZ, 2     | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT | 2.000     | 18.977,00  | 3.795,00   | 22.772,00  |
| 01010 20010005976 | B35545920 CONSTRUCCIONES JUMAR ISLAS SL   | CL SECUNDINO ALONSO, 12  | 336 MULTAS                    | 2.001     | 500.002,00 | 100.000,00 | 600.002,00 |
| 01010 20010005977 | B35517556 CONSTRUCCIONES VELASCO FABRA SL | CL SAN ROQUE, 21         | 336 MULTAS                    | 2.001     | 750.003,00 | 150.001,00 | 900.004,00 |

**MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                             | DOMICILIO                           | CONCEPTO                         | EJERCICIO | PRINCIPAL     | RECARGO      | SALDO PTE.    |
|-------------------|---|-------------------------------------|----------------------------------|-----------|---------------|--------------|---------------|
| 01010 20010001372 | 42753532M GOMEZ BERMUDEZ, JUAN            | CL MARCIAL FRANCO,6,DUJPLEX,8,PTA.3 | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION   | 2.000     | 89.256,00     | 17.851,00    | 107.107,00    |
| 01010 20010003012 | X1743600Q SCHIDENBERGER , HANNES PETER    | CL FELO MONZON, 45                  | 336 MULTAS                       | 2.000     | 40.000,00     | 8.000,00     | 48.000,00     |
| 01010 20010005454 | A35230077 CANARY BUNGALOWS, S.A.          | AV/DE NECKERMAN-CAMPO DE GOLF-      | 336 MULTAS                       | 2.001     | 11.000.000,00 | 2.200.000,00 | 13.200.000,00 |
| 01010 20010005980 | A35230077 CANARY BUNGALOWS, S.A.          | AV/DE NECKERMAN-CAMPO DE GOLF-      | 336 MULTAS                       | 2.001     | 250.001,00    | 50.000,00    | 300.001,00    |
| 01010 20010005981 | A35230077 CANARY BUNGALOWS, S.A.          | AV/DE NECKERMAN-CAMPO DE GOLF-      | 336 MULTAS                       | 2.001     | 100.001,00    | 20.000,00    | 120.001,00    |
| 01010 20010006823 | B35393032 FOTO ALKA,S.L.                  | LG CTRO CHAL,KASBHA LOCAL 57-58     | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E I | 2.001     | 34.737,00     | 6.947,00     | 41.684,00     |
| 01010 20010006824 | B35393032 FOTO ALKA,S.L.                  | LG CTRO CHAL,KASBHA LOCAL 57-58     | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E I | 2.001     | 27.497,00     | 5.499,00     | 32.996,00     |
| 01010 20010007243 | B35367465 NIALDIK, S.L. (REST.MONTE ROJO) | AV Touroperador TIAEREBOT           | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS        | 2.001     | 2.861.744,00  | 572.349,00   | 3.434.093,00  |
| 01010 20010007301 | B35306828 CALIFORNIA BLEU,S.L.            | LG C. C. FARO II, LOC A-222         | 336 MULTAS                       | 2.001     | 75.000,00     | 15.000,00    | 90.000,00     |

**MUNICIPIO DE: S BARTOLOME**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                          | DOMICILIO                  | CONCEPTO                      | EJERCICIO | PRINCIPAL  | RECARGO    | SALDO PTE. |
|-------------------|--|----------------------------|-------------------------------|-----------|------------|------------|------------|
| 01010 20010004627 | B35600360 TIMANYESO, SL                | CL MESANA, 6 A PLAYA HONDA | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT | 2.000     | 374.463,00 | 62.393,00  | 311.856,00 |
| 01010 20010005513 | B35337674 CROISANTRIES DE LANZAROTE SL | CL ALISIOS 20              | 336 MULTAS                    | 2.001     | 100.000,00 | 20.000,00  | 120.000,00 |
| 01010 20010005578 | B35351881 QUESERIA DE LANZAROTE, S.L.  | CL CERVANTES, 24º          | 336 MULTAS                    | 2.001     | 600.000,00 | 120.000,00 | 720.000,00 |

**MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                     | DOMICILIO             | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL  | RECARGO    | SALDO PTE. |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------|------------|------------|------------|
| 01010 20010003475 | 42154785V PEREZ SOSA, CARMEN ROSA | UR LOS LENTISCOS, 1-C | 100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES | 2.000     | 561.203,00 | 112.241,00 | 673.444,00 |
| 01010 20010003477 | 42154785V PEREZ SOSA, CARMEN ROSA | UR LOS LENTISCOS, 1-C | 100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES | 2.000     | 51.692,00  | 10.338,00  | 62.030,00  |

**MUNICIPIO DE: STA LUCIA**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                            | DOMICILIO                    | CONCEPTO                      | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|-------------------|--|------------------------------|-------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 01010 20010006682 | B35350362 CADENA BISTRO-CALIFORNIA, S.L. | CL MANUEL HERNANDEZ MUÑOZ, 5 | 338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 | 2.001     | 49.803,00 | 9.961,00 | 59.764,00  |

**MUNICIPIO DE: TEGUISE**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                           | DOMICILIO                     | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL    | RECARGO      | SALDO PTE.   |
|-------------------|---|-------------------------------|--------------------------------|-----------|--------------|--------------|--------------|
| 01010 20000004199 | B35366277 CALIFORNIA DREAM TEX MEX.S.L. | AP, LOS PORCHES UR. COST., 10 | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS      | 2.000     | 2.368.764,00 | 473.753,00   | 2.842.517,00 |
| 01010 20000006640 | B35330430 LAZALOGA, SL                  | AV/DEL JABILLO AP GALEON, 11  | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS      | 2.000     | 3.280.505,00 | 666.101,00   | 3.936.606,00 |
| 01010 20000007083 | B35330430 LAZALOGA, SL                  | AV/DEL JABILLO AP GALEON, 11  | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT  | 2.000     | 5.444.686,00 | 1.088.937,00 | 6.533.623,00 |
| 01010 20010004499 | B35343771 MANTENIMIENTOS ECO JARDIN, SL | CL RAFAEL ALBERTI, 2 TAHICHE  | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.000     | 19.348,00    | 3.870,00     | 23.218,00    |
| 01010 20010005937 | B35400266 EXPRESS VACACIONES SL         | CL PEDRO BARBA, SIN           | 336 MULTAS                     | 2.001     | 225.000,00   | 45.000,00    | 270.000,00   |

**MUNICIPIO DE: TEROR**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                              | DOMICILIO                 | CONCEPTO   | EJERCICIO | PRINCIPAL  | RECARGO   | SALDO PTE. |
|-------------------|--|---------------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| 01010 20010005546 | B35131051 MANTENIM.CANARIOS DE LA VIVIENDA | CL TOMAS ARROYO CARDOSO,6 | 336 MULTAS | 2.001     | 250.001,00 | 50.000,00 | 300.001,00 |

**MUNICIPIO DE: TIAS**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO            | DOMICILIO                    | CONCEPTO   | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO   | SALDO PTE. |
|-------------------|--------------------------|------------------------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| 01010 20010005521 | G35460617 SPORT TIME SCP | CL LOS ROFERO, 10 PTO.CARMEN | 336 MULTAS | 2.001     | 60.000,00 | 12.000,00 | 72.000,00  |

| MUNICIPIO DE: VALSEQUILLO |  | MUNICIPIO DE: YAIZA |   |
|---------------------------|--|---------------------|---|
| Nº P/A                    | SUJETO PASIVO                              | Nº P/A              | SUJETO PASIVO                             |
| 01010 20010000320         | 42661579Y GALVAN RAMIREZ, FRANCISCO        | 01010 20010005394   | B36402361 RESIDENCIAL SOLANA PARK, SL     |
|                           | DOMICILIO<br>CL. JUAGARZOS, 18             |                     | DOMICILIO<br>CC LANZAROTE PARK, 16        |
|                           | CONCEPTO<br>200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION |                     | CONCEPTO<br>002 IMPUESTO GENERAL INDIRECT |
|                           | EJERCICIO PRINCIPAL<br>2.000               |                     | EJERCICIO PRINCIPAL<br>2.001              |
|                           | RECARGO<br>7.164,00                        |                     | RECARGO<br>64.360,00                      |
|                           | SALDO PTE.<br>42.984,00                    |                     | SALDO PTE.<br>386.161,00                  |

**3032 Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 16 de julio de 2001, relativo a notificación de liquidaciones.**

La Tesorería Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: que no habiéndose podido notificar personalmente a los titulares de las liquidaciones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios ejercicio e importes que a continuación se relaciona desde la liquidación nº 35968200121000026 hasta la 359521998210002020 se procede a efectuar la presente publicación para que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 59, apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente, se podrá interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acto en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, o en igual plazo, reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública (B.O.C.A.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO:**

- Las liquidaciones notificadas en la primera quincena de cada mes, podrán ser satisfechas hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las liquidaciones notificadas en la segunda quincena del mes podrán ser satisfechas hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no verificarse el correspondiente ingreso dentro del plazo establecido se expedirá Certificación de Descubierto para su exacción por la vía de apremio (artº. 97 del R.G.R.).

**MODO DE INGRESO.**

En la Caja de la Tesorería Territorial de Las Palmas (calle Franchy Roca, 12), en metálico o cheque conformado.

**SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.**

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Tesorería Territorial, lugar en que deba efectuar el pago.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2001.-  
La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.



**MUNICIPIO DE: LA OLIVA**

| LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO                 | DOMICILIO      | CONCEPTO                                    | TOTAL     |
|--------------------|-------------------------------|----------------|---|-----------|
| 359552001210002036 | B35288190 ALIMENTARIA TINDAYA | CL TINDAYA, 15 | 340 MULTA INCUMPLIMIENTO LEY PREVEN. RIESGO | 50.000,00 |

**MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**

| LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO                                  | DOMICILIO                   | CONCEPTO                                    | TOTAL        |
|--------------------|--|-----------------------------|---|--------------|
| 359512001210000869 | B35414010 DECOGREEN,S.L.                       | CL PRUDENCIO MORALES, 33 *  | 336 MULTAS                                  | 37.500,00    |
| 359542001210001186 | 42644105N RIVERO VEGA, MIGUEL                  | CL PEPE REY, 9 1º           | 336 MULTAS                                  | 100.000,00   |
| 359552000210006833 | B35461094 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS C.R.V., SL | CL MONTAÑETILLA, 16         | 336 MULTAS                                  | 350.001,00   |
| 359552000210006961 | B35557016 PROFELÉN, SL                         | CL DOMINGO J.NAVARRO, 22    | 336 MULTAS                                  | 250.100,00   |
| 359552001210001023 | B35406463 ESTRUCTURAS METALICAS INSULARES, SL  | CL CAPITAN LOPEZ ORDUÑA, 15 | 340 MULTA INCUMPLIMIENTO LEY PREVEN. RIESGO | 250.001,00   |
| 359552001210001233 | B35087287 EMILIO VIZCAINO, SL                  | CL JUAN REJON, 52-1º        | 340 MULTA INCUMPLIMIENTO LEY PREVEN. RIESGO | 20.000,00    |
| 359571989210001760 | X0328668Z ZHU QINLING                          | CL TOMAS ALBA EDISON, 32-2º | 336 MULTAS                                  | 150.000,00   |
| 359602001210000042 | 02487359R SANCHEZ ALVAREZ, LUIS                | CL PADRE CUETO,7            | 336 MULTAS                                  | 50.000,00    |
| 359702001110000156 | 42817468E VIDAL DOMINGUEZ, JUAN CARLOS         | CL MARIANA PINEDA, 19-1º    | 336 MULTAS                                  | 1.620.000,00 |
| 359702001110000163 | 42817783V ALCANTARA HERNANDEZ, MARCOS ANTONIO  | CL LUIS ANTUNEZ, 24-2º      | 336 MULTAS                                  | 5.000,00     |

**MUNICIPIO DE: MOGAN**

| LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO                       | DOMICILIO                 | CONCEPTO   | TOTAL      |
|--------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------|------------|
| 359512001210000716 | X2476628D CATOLA, LARRY             | AV DEL CASTILLETE, 4-2º-1 | 336 MULTAS | 875.000,00 |
| 359572001210000054 | 42702285W RODRIGUEZ SUAREZ, ARCADIO | AV TAURITO, 12-2º         | 336 MULTAS | 200.000,00 |
| 359572001210000806 | B35512201 ZAKOFANTE Y COCINA,S.L.   | CL MIGUEL MARRERO, 5      | 336 MULTAS | 100.000,00 |

**MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO**

| LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO                                | DOMICILIO                      | CONCEPTO                                    | TOTAL      |
|--------------------|--|--------------------------------|---|------------|
| 359542001210002760 | X2416192L GILLHAM, MICHAEL DAVID ANTHONY     | CL NTRA.SRA. PINO Y ATALAYA, 8 | 336 MULTAS                                  | 40.000,00  |
| 359552001210001112 | B35463148 PA&SO CONSULTORES, SL              | CL 1º DE MAYO, 1 ESC C 1º-1Z   | 340 MULTA INCUMPLIMIENTO LEY PREVEN. RIESGO | 800.000,00 |
| 359702001110000590 | 42881267K SARABIA MONTAÑEZ, FRANCISCO MIGUEL | CL DIAZ TRAYTER, 138 ESC. 3    | 336 MULTAS                                  | 500.000,00 |

| <b>MUNICIPIO DE:</b> |                                       | <b>S B TIRAJANA</b>                  |  |              |  |  |  |  |  |
|----------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--|--------------|--|--|--|--|--|
| <b>LIQUIDACIÓN</b>   | <b>SUJETO PASIVO</b>                  | <b>DOMICILIO</b>                     | <b>CONCEPTO</b>                            | <b>TOTAL</b> |  |  |  |  |  |
| 359512001210000431   | B35347475 SUN PLAYA,S.L.              | CL.ALEMANIA, 1                       | 336 MULTAS                                 | 1.675.000,00 |  |  |  |  |  |
| 359512001210000770   | B35130400 LINSERCA, SL                | AV.ALEMANIA, 1                       | 336 MULTAS                                 | 1.100.000,00 |  |  |  |  |  |
| 359542001210000650   | 54075439R GRADOS RAMOS, ABEL EDUARDO  | AV.T.SAGAROURS-LOS GIRASOLES, SIN 3ª | 336 MULTAS                                 | 80.000,00    |  |  |  |  |  |
| 359552001210002310   | B35542169Z FASUABRI E.T.T.,S.L.       | C.C. EUROCENTER, LOC 20-23, 24       | 336 MULTAS                                 | 3.500.000,00 |  |  |  |  |  |
|                      |                                       |                                      |  |              |  |  |  |  |  |
| <b>MUNICIPIO DE:</b> |                                       | <b>S BARTOLOME</b>                   |  |              |  |  |  |  |  |
| <b>LIQUIDACIÓN</b>   | <b>SUJETO PASIVO</b>                  | <b>DOMICILIO</b>                     | <b>CONCEPTO</b>                            | <b>TOTAL</b> |  |  |  |  |  |
| 359562001210001841   | 42875019Y MAGWANI MAGWANI, RAMESU     | AV.DE TUNTE PORTAL A-5 *             | 336 MULTAS                                 | 175.000,00   |  |  |  |  |  |
|                      |                                       |                                      |  |              |  |  |  |  |  |
| <b>MUNICIPIO DE:</b> |                                       | <b>S N TOLENTINO</b>                 |  |              |  |  |  |  |  |
| <b>LIQUIDACIÓN</b>   | <b>SUJETO PASIVO</b>                  | <b>DOMICILIO</b>                     | <b>CONCEPTO</b>                            | <b>TOTAL</b> |  |  |  |  |  |
| 359592001210000041   | F35026434 COALDEA                     | CL JOSE ANTONIO, 84 **               | 336 MULTAS                                 | 100.001,00   |  |  |  |  |  |
|                      |                                       |                                      |  |              |  |  |  |  |  |
| <b>MUNICIPIO DE:</b> |                                       | <b>TEGUISE</b>                       |  |              |  |  |  |  |  |
| <b>LIQUIDACIÓN</b>   | <b>SUJETO PASIVO</b>                  | <b>DOMICILIO</b>                     | <b>CONCEPTO</b>                            | <b>TOTAL</b> |  |  |  |  |  |
| 359552001210001176   | B35380393 JAIME E ISAAC RODRIGUEZ, SL | AV SANTA CATALINA, 9                 | 340 MULTA INCUPLIMIENTO LEY PREVEN. RIESGO | 325.000,00   |  |  |  |  |  |



**3033** *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de julio de 2001, relativo a citaciones a efectos de notificar tasaciones periciales de bienes previas al acuerdo de enajenación de los mismos.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las tasaciones periciales previas a los acuerdos de enajenación de los bienes que les fueron embargados, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

1. Hosteparking, S.A., con C.I.F. A33681677. Nº de procedimiento: 93/1418. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Plaza de Santo Domingo, s/n, en Santa Cruz de Tenerife.

2. D. Alfonso Fernández del Amo, administrador social de Hosteparking, S.A. Nº de procedimiento: 93/1418. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial

de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Plaza de Santo Domingo, s/n, en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2001.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**3034** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se hace pública la relación de subvenciones específicas concedidas por el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación durante el primer trimestre de 2001.*

El artículo 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de subvenciones específicas concedidas durante dicho período, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan en anexo a este anuncio las subvenciones específicas concedidas por el titular del Departamento durante el primer trimestre de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

## A N E X O

### SUBVENCIONES ESPECÍFICAS

| BENEFICIARIO                 | PESETAS           | EUROS      | FINALIDAD   |
|------------------------------|-------------------|------------|---|
| MERCOCANARIAS,S.A.           | 9.113.107 Ptas.-  | 54,770,88  | Participación Agrocanarias 2001   |
| MERCOCANARIAS,S.A.           | 19.641.038 Ptas.- | 118,045,02 | Participación Fic 2001  |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA G.C. | 1.945.000 Ptas.-  | 11,689,69  | Estudio crustáceos decápodos capturados en los arrastres mesopelágicos realizados por el B/E "La Bocaina"   |
| FUNDACIÓN UNIVERSITARIA G.C. | 3.689.000 Ptas.-  | 22,171,34  | Influencia de la estructura del archipiélago canario en el aislamiento de las poblaciones de especies de peces de interés comercial. Implicaciones en la gestión pesquera (segunda parte) |

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 3035 Servicio Canario de la Salud. Tesorería.- Edicto de 13 de junio de 2001, relativo a notificación de providencias de apremio.

El Tesorero del Servicio Canario de la Salud.

HACE SABER: que en las providencias de apremio correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios, ejercicios e importes que a continuación se relaciona desde la P/A nº 05002 20010005240 hasta la 05002 20010005707, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: en uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), liquidado el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores que se relacionan, por desconocerse el último domicilio conocido o negarse a firmar el justificante de la notificación que en su día se intentó practicar por esta Unidad Recaudatoria, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargos y costas del procedimiento.

#### PLAZOS DE INGRESO.

a) Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes en curso, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVERTENCIA: caso de no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá, sin más, al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes, siendo las costas ocasionadas a su cargo así como los intereses de demora devengados hasta la fecha del ingreso.

#### LUGAR DE INGRESO.

En el Banco Santander Central Hispano, cuenta corriente nº 0049 0152 19 2113169701 de la Tesorería del Servicio Canario de la Salud, previa recepción en las Oficinas de Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.,

calle Nicolás Estévez, 30-02, Las Palmas de Gran Canaria, de los documentos cobratorios pertinentes.

#### RECURSOS Y SUSPENSIONES.

Contra el acto notificado y la procedencia del procedimiento de apremio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente, se podrá interponer indistinta pero no simultáneamente, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, o, en igual plazo reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (B.O.C. de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley, cuando se trate de tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias de esta Comunidad Autónoma, así como de recursos derivados de la Ley 30/1972, de 22 de julio, y de la Ley 20/1991, de 7 de junio, o, en su caso.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en:

- Dirección General de Recursos Económicos, Tesorería del Servicio Canario de la Salud, Paseo de Lugo, 2, esquina Luis Doreste Silva, Edificio Bankinter, planta 5ª, Las Palmas de Gran Canaria.

- Dirección General de Recursos Económicos, Tesorería del Servicio Canario de la Salud, Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

#### REQUERIMIENTOS.

Se requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan por sí mismos o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de junio de 2001.-  
El Tesorero, Luis Díaz Santana.

**MUNICIPIO DE: ARRECIFE**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                            | DOMICILIO          | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|-------------------|--|--------------------|--------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 05002 20010005240 | 45761850T GUERRA SANTANA, CARMELO OLIVER | CL VICTOR HUGO, 51 | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 2.000     | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |

**MUNICIPIO DE: ARUCAS**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                                 | DOMICILIO                             | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL  | RECARGO    | SALDO PTE.   |
|-------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------|------------|--------------|
| 05002 20010000031 | 7848886V COLLADO MORALES, CLAUDIO JESUS       | CL EL CERRILLO, 3-3-1-A               | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 1.998     | 20.000,00  | 4.000,00   | 24.000,00    |
| 05002 20010000605 | 44320871D QUINTANA OLIVARES, EDWARD ALEXANDER | UR EL CARRILLO, 2-2º-B                | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 2.000     | 20.000,00  | 4.000,00   | 24.000,00    |
| 05002 20010000628 | 78489267L CASTRO MEDINA, MANUEL               | CL ANTONIO RGUEZ CODORNI, ESC. 1-3º-B | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 2.000     | 20.000,00  | 4.000,00   | 24.000,00    |
| 05002 20010000738 | 44311672X VINZA SOSA, JESUS MANUEL            | PJ VENEZUELA, 24                      | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 1.999     | 20.000,00  | 4.000,00   | 24.000,00    |
| 05002 20010000745 | 44308039B SANCHEZ RODRIGUEZ, SORAYA CARMEN    | CL MONTAÑA DE ARUCAS, 8               | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 1.999     | 20.000,00  | 4.000,00   | 24.000,00    |
| 05002 20010000823 | 44712452S ALONSO MARRERO, MARTIN FERNANDO     | LG CRUZ DE PINEDA, 5                  | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 2.000     | 848.125,00 | 169.825,00 | 1.018.950,00 |
| 05002 20010000824 | 44712452S ALONSO MARRERO, MARTIN FERNANDO     | LG CRUZ DE PINEDA, 5                  | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 2.000     | 5.500,00   | 1.100,00   | 6.600,00     |
| 05002 20010000869 | 7848986V COLLADO MORALES, CLAUDIO JESUS       | CL EL CERRILLO, 3-3-1-A               | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 2.000     | 20.000,00  | 4.000,00   | 24.000,00    |
| 05002 20010001472 | 78432839X RODRIGUEZ SANTANA, FERNANDO         | CL PADRE CLARET, 9 ESC A              | 366 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL D | 2.000     | 20.000,00  | 4.000,00   | 24.000,00    |

**MUNICIPIO DE: FIRGAS**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                                | DOMICILIO    | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|-------------------|--|--------------|--------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 05002 20010000843 | 43757855X GUERRA SANTANA, INMACULADA RAFAELA | CL VERODE, 9 | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 1.999     | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |

**MUNICIPIO DE: STA M GUIA**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                         | DOMICILIO                 | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|-------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 05002 20010000765 | 44318939D YUSTE GONZALEZ, MARIA IBAYA | CL LOMO GUILLEN, ESC 5-3º | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 1.999     | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002 20010002215 | 44318939D YUSTE GONZALEZ, MARIA IBAYA | CL LOMO GUILLEN, ESC 5-3º | 372 FACTURACIÓN DE ATENCIÓN PR | 2.000     | 5.900,00  | 1.180,00 | 7.080,00   |

## MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

| Nº P/A | SUJETO PASIVO | DOMICILIO                                      | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|--------|---------------|--|--------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 05002  | 20010000161   | ALAMO GUILLEN, RAFAEL JESUS                    | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 1999      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010000378   | 09177218B RUIZ MARTINEZ, INMACULADA            | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 1999      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010000563   | 44715456Y SANTANA GARCIA, RAUL ALEXIS          | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 2000      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010000641   | 43665819C DE ARMAS SANTANA, JUAN SANTIAGO      | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 1999      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010000706   | 45758151L GONZALEZ GONZALEZ, JUAN JOSE         | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 1999      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010000938   | 07603731T MARTINEZ PEREDA, FERNANDO            | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 1999      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010000939   | 43249974S MARTIN GRIMON, M DEL PINO            | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 1999      | 40.000,00 | 8.000,00 | 48.000,00  |
| 05002  | 20010001731   | 78481915G GALVAN PONCE, JOSE ROQUE             | 367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 2000      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010001733   | 42835177T GARCIA RAMIREZ, LIDIA ROSA           | 367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 1999      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010001757   | 52855586E GUTIERREZ GUTIERREZ, HORTENSIA MARIA | 367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 2000      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010001795   | 42837213N MELIAN DIAZ, SANTIAGO                | 367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 1999      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010001883   | 42460932B LLAMAS SANTANA, MARIA                | 367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 2000      | 5.500,00  | 1.100,00 | 6.600,00   |
| 05002  | 20010001897   | 42460932B LLAMAS SANTANA, MARIA                | 367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 2000      | 7.563,00  | 1.513,00 | 9.076,00   |
| 05002  | 20010002021   | 43645314P ORTEGA CABRERA, AGUSTINA             | 367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 2000      | 41.000,00 | 8.200,00 | 49.200,00  |
| 05002  | 20010002056   | 42717026T ZAMORA SOSA, MODESTO                 | 367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 2000      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010002090   | 78506040W ALMEIDA JIMENEZ, TINGUARO ARIDANI    | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 2000      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010002169   | 42765570Z PADILLA RAMOS, JUAN RAMON            | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 2000      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010002173   | 42825762S BARRERA GUERRA, MARCELA              | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 2000      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010002187   | 42864007B MARQUEZ RAMIREZ, JOSE ANTONIO        | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 2000      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010002674   | 21495556D CASCALES ROJO, M ANGELES             | 367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 2000      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010004744   | A50004209 PREVIASA, S.A. DE SEG.               | 365 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL D | 2000      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |

## MUNICIPIO DE: TELDE

| Nº P/A | SUJETO PASIVO | DOMICILIO                             | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|--------|---------------|---------------------------------------|--------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 05002  | 20010000429   | 52851791E MARTIN CUEDA, ERNESTO MARIO | 364 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL E | 2000      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010001693   | 42824436T SANTANA CRUZ, MARIA PINO    | 367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 2000      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010001734   | 25716531M ZAMORA VILLANUEVA, ALICIA   | 367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 1999      | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002  | 20010001885   | 42817005K QUINTANA CALDERIN, CARMELO  | 367 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL M | 1999      | 13.000,00 | 2.600,00 | 15.600,00  |

**MUNICIPIO DE: TIAS**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                            | DOMICILIO                   | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL  | RECARGO    | SALDO PTE. |
|-------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|-----------|------------|------------|------------|
| 05002 20010004096 | X1363239Y ROSSITER, HENRY CHARLES        | CL PEDRO BARBVA, 1 E B SECO | 365 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL D | 2.000     | 636.000,00 | 127.200,00 | 763.200,00 |
| 05002 20010004435 | 42164300S RODRIGUEZ GOMEZ, M DEL ROSARIO | AP TEIDE LA CORONA II, 26   | 365 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL D | 2.000     | 20.000,00  | 4.000,00   | 24.000,00  |

**MUNICIPIO DE: ROSARIO**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                          | DOMICILIO                                 | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|-------------------|--|---|--------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 05002 20010001364 | 54044872R ESTEVEZ ALONSO, JOSE ANTONIO | CL LAURELES ESPERANZA, 22                 | 366 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL D | 2.000     | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |
| 05002 20010005707 | 28749664D CORNEJO LOPEZ M SOL          | CJ INGLATERRA ED ALTEA, NUM.20 PISO. 2-4, | 368 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL D | 2.000     | 20.000,00 | 4.000,00 | 24.000,00  |

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

**3036** Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 9 de mayo de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución por la que se rectifica la Resolución de 6 de septiembre de 1999, de reintegro de la subvención concedida a la entidad Talahague, S.C.L.- Expte. nº 32/99.

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Resolución nº 01-35/0140 en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 22 de enero de 2001 fue efectuada notificación de Resolución mencionada, del tenor literal siguiente:

“Examinado el expediente nº 32/99, iniciado por esta Dirección del ICFEM a la entidad Talahague, S.C.L., referente a reintegro de subvención, resulta:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Por Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo de fecha 5 de diciembre de 1996, registrada al nº 2.344, se concedió a la entidad Talahague, S.C.L. una subvención en concepto de inversiones en capital fijo por importe de ochocientos sesenta y cuatro mil diecisiete (864.017) pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.103.322.F.770.00 P.I.96.723.107 denominada “Subvenciones Economía Social Inversiones Capital Fijo”, de conformidad con lo establecido en el Decreto 69/1996, de 18 de abril, por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social (B.O.C. nº 55, de 6.5.96).

Segundo.- Con la modalidad de subvención concedida se pretendía contribuir a la financiación de la puesta en marcha y consolidación de proyectos empresariales de economía social, cuyas inversiones generen empleo estable, establezcan puestos de trabajo o incidan claramente en la mejora y modernización de la calidad y/o productividad. Así en el resuelto de concesión, se establecen entre otras las siguientes obligaciones:

a) El número cuarto a de la resolución de concesión de la subvención establece que la entidad beneficiaria vendrá obligada a, en el plazo de seis meses a contar desde la notificación de la resolución:

- A realizar la inversión objeto de subvención.

- A justificar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad objeto de la subvención, cuyo coste asciende a la cantidad de dos millones ciento sesenta mil cuarenta y dos (2.160.042) pesetas, mediante la presentación de facturas ajustadas a derecho, según Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, que regula el deber de expedir y entregar facturas por empresarios y profesionales y artº. 4 del Real Decreto 1.624/1992, de 29 de diciembre, que modifica el anterior, que en cualquier caso deberán corresponder con los conceptos que figuran en las facturas proforma anexas a la solicitud, así como un certificado de la empresa del alta de la inversión objeto de subvención en el inventario de la misma, según modelo que remita a estos efectos el Instituto Canario de Formación y Empleo.

- Para cualquiera de los dos supuestos señalados en los apartados a.2 y b) de la resolución de concesión, el certificado de alta en el inventario deberá presentarse por un período mínimo de tres años anualmente, a partir de la fecha de alta en éste.

Tercero.- Que el 2 de septiembre y el 9 de julio de 1997 la entidad presenta la documentación justificativa correspondiente al primer plazo de justificación de la subvención, entre la cual se encuentra la carta de pago que acredita el reintegro parcial de la subvención concedida por importe de ciento cuarenta y nueve mil trescientas cuarenta y cuatro (149.344) pesetas.

Cuarto.- Que la Intervención Delegada en el ICFEM procede a emitir informe favorable con respecto a la documentación justificativa correspondiente al primer plazo de justificación de la subvención, por medio de escrito de fecha 5 de junio de 1998 (registro de salida 1003).

Quinto.- Que al cumplirse el plazo para aportar la documentación justificativa con respecto al segundo período que abarcaba la subvención, sin que ésta haya tenido entrada en este Organismo, se requiere a la entidad para aportar la misma por medio de escrito de fecha 16 de julio de 1998, con número de registro de salida 2.615, el cual es notificado según el procedimiento previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 136, de 28.10.98).

Sexto.- Que a la fecha de inicio del expediente la entidad no había aportado la documentación justificativa requerida.

Séptimo.- Mediante decisión administrativa de fecha 12 de abril de 1999, con número de registro 971, notificada por el procedimiento establecido en el

artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 84, de 30.6.99), se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención al haber incurrido el beneficiario en las causas de reintegro consignadas en el mencionado acuerdo, con indicación del derecho que le asistía a formular alegaciones, presentar documentos y pruebas que estimara por convenientes, en el plazo de diez días, todo ello de conformidad con lo establecido en el artº. 33.2 del Decreto 6/1995, de 27 de enero, en relación con el artº. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Octavo.- Que en el indicado plazo el interesado no hizo uso de su derecho a formular alegaciones.

Noveno.- Que mediante Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo nº 2072, de 6 de septiembre de 1999, se acuerda el reintegro de la subvención por un importe de ochocientas sesenta y cuatro mil diecisiete (864.017) pesetas más los intereses devengados desde la fecha de pago de la subvención que ascendían a ciento treinta y dos mil doscientas ochenta y cuatro (132.284) pesetas.

Décimo.- Que mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2000 (registro de salida 3.706), la Intervención Delegada en el ICFEM procede a emitir informe desfavorable con respecto a la Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo nº 2072, de 6 de septiembre de 1999, mediante la que se acuerda el reintegro de la subvención, en el sentido de que se detecta un error aritmético en los cálculos realizados respecto al reintegro, a cuya cantidad inicial habría que minorar la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil trescientas cuarenta y cuatro (149.344) pesetas, más los intereses devengados desde la fecha de pago de la subvención que ascienden a la cantidad de veinticuatro mil trescientas noventa y siete (24.397) pesetas.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Que el Instituto Canario de Formación y Empleo es competente para conocer y tramitar el presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 3.d) de la Ley Territorial 7/1992, de 25 de noviembre, y los artículos 3 y 5.a) del Decreto 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Formación y Empleo.

II.- Que en la tramitación del expediente de reintegro se han observado las prescripciones legales establecidas en el artículo 33 del Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo concerniente a la iniciación, instrucción y resolución del expediente.

III.- Que a la vista de las actuaciones practicadas procede acordar el reintegro parcial de la subvención al incumplir el beneficiario el deber de justificar el empleo dado a los fondos recibidos en la forma y plazos establecidos en la resolución de concesión de la subvención y sus normas reguladoras.

Vistos los antecedentes relatados, el Decreto 6/1995, de 27 de enero, la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Real Decreto-Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, y demás disposiciones de aplicación, en ejercicio de las competencias que me atribuyen el artículo 3.d) de la Ley Territorial 7/1992, de 25 de noviembre, artículos 3 y 5.a) del Decreto Territorial 111/1999, de 25 de mayo, en relación con los artículos 5 y 33 del Decreto Territorial 6/1995, de 27 de enero,

#### RESUELVO:

Primero.- Rectificar el resuelto segundo de la Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo nº 2072, de 6 de septiembre de 1999, de reintegro de la subvención concedida a la entidad Talahague, S.C.L. mediante Resolución del Director del ICFEM, de fecha 5 de diciembre de 1996, en el sentido de que la cantidad a reintegrar asciende a setecientos cuatro mil seiscientos sesenta y tres (704.673) pesetas más los intereses devengados desde la fecha de pago de la subvención, hasta la fecha de propuesta de la anterior resolución, calculados aplicando el tipo de interés a que se refiere el artículo 36 del Real Decreto-Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, cantidad que asciende al importe de ciento siete mil ochocientos ochenta y siete (107.887) pesetas, cantidad que sumada al importe de la subvención concedida hacen un total de ochocientos doce mil quinientas sesenta (812.560) pesetas, sin perjuicio de que se practique nueva liquidación de intereses por el tiempo transcurrido desde la fecha de propuesta de la presente Resolución hasta la fecha de ingreso de la cantidad a reintegrar, manteniéndose en todos los demás términos la resolución de reintegro por ésta rectificada.

Segundo.- La obligación de reintegro establecida en esta Resolución no exime al interesado de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento y que se exigirá, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

Tercero.- El reintegro habrá de efectuarse en la cuenta corriente que se indica: entidad: Caja Insular de

Ahorros de Canarias, cuenta corriente nº 2052/8130/24/3510002204.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, con la indicación de que, al poner fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, o bien potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estimara procedente interponer. El cómputo de los plazos anteriormente indicados, se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.- El Director, p.d., el Jefe de Servicio de Promoción a la Economía Social (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Adolfo Faleh Pérez.

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Gran Canaria**

**3037** *DECRETO de 15 de junio de 2001, por el que se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Etnológico, a favor de "Salinas de Arinaga" en el término municipal de Agüimes (Gran Canaria).*

Vista la propuesta realizada por Dña. Nieves Rodríguez Rodríguez y otros, así como el informe favorable realizado por el Servicio de Patrimonio Histórico, para la incoación de expediente de declaración como bien de interés cultural, con la categoría de Sitio Etnológico a favor de "Salinas de Arinaga", en el municipio de Agüimes.

Resultando que las Salinas de Arinaga es un complejo salinero cuya construcción data de principios del siglo XIX. Las mismas responden al modelo mediterráneo caracterizado por el asiento artificial sobre barro apisonado. Las salinas representan también un modelo de interacción ambiental entre el aprovechamiento de los recursos y las condiciones del medio natural.

Considerando que el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, determina que se declararán bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario aquellos bienes

que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria.

Considerando que el artículo 18.1 de la mencionada Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dispone que considera Sitio Etnológico el lugar que contiene bienes muebles o inmuebles, representativos de los valores propios de la cultura tradicional o popular.

Considerando que este Cabildo Insular de Gran Canaria es competente para incoar y tramitar este expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley 4/1999, del Patrimonio Histórico de Canarias.

Considerando que esta Consejera-Delegada de Cultura es competente para acordar la incoación del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Decreto de la Ilma. Sra. Presidenta de este Cabildo Insular de fecha 4 de enero de 2000 (B.O.P. de 11 de febrero de 2000).

Visto el informe-propuesta del Servicio de Patrimonio Histórico,

#### DISPONGO:

Primero.- Incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Etnológico a favor de "Salinas de Arinaga", en el término municipal de Agüimes, con la descripción y delimitación que figuran en los anexos I y II de este Decreto.

Segundo.- Hacer saber al Ayuntamiento de Agüimes que, según dispone el artículo 20 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, deberá suspender el procedimiento de otorgamiento de licencias municipales, intervención en los inmuebles y sus entornos, así como los efectos de las ya otorgadas.

Tercero.- Comunicar, esta incoación, al Registro Regional de Bienes de Interés Cultural, a efectos de su anotación preventiva.

Cuarto.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado por la Ilma. Sra. Consejera Delegada de Cultura, en Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de junio de 2001.- La Presidenta, p.d., la Consejera-Delegada de Cultura (Decreto de 4.1.00), Inés Jiménez Martín.- El Secretario General, p.d., la Oficial Mayor (Resolución de 9.3.01), Mercedes Romaní Martínez.

## ANEXOS I Y II

### SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Provincia: Las Palmas.

Isla: Gran Canaria.

Municipio: Agüimes.

Población: Arinaga.

Acceso: desde el sistema viario del Polígono de Arinaga y desde el mismo casco de Arinaga por la desembocadura de la canalización del Barranco de Balos<sup>1</sup>.

### Dimensiones

#### Arinaga II:

- número de cocederos: 1.
- superficie de cocederos: 1.345.
- número de tajos: 429.
- superficie de tajos: 7.160.
- tajo medio: 11.
- superficie total: 8.505.

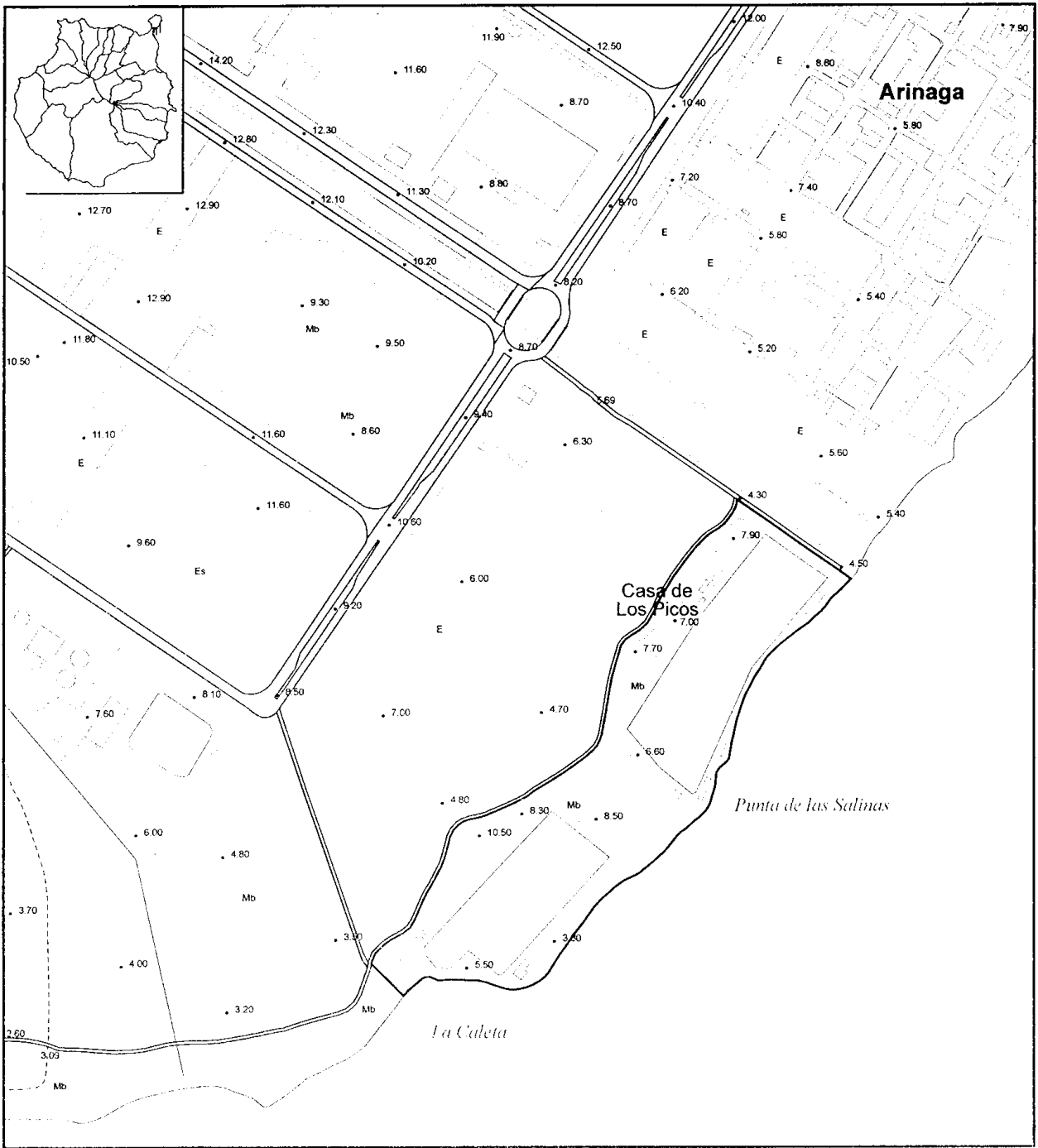
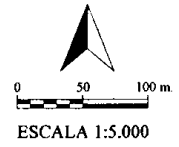
#### Arinaga III:

- número de cocederos: 1.
- superficie de cocederos: 2.920.
- número de tajos: 318.
- superficie de tajos: 7.800.
- tajo medio: 17.
- superficie total: 10.720.

Por el lindero Norte, con camino de acceso a Las Salinas; por el lindero Sur, con camino de acceso a Las Salinas; por el lindero Este, delimitada por una línea imaginaria paralela al muro de cerramiento de Las Salinas a una distancia de 10 metros; por el lindero Oeste, delimitada por una línea imaginaria paralela al muro de cerramiento de Las Salinas a una distancia de 16 metros.

Descripción: responden al modelo de salina antigua de barro de Gran Canaria, de trazado longitudinal y paralelo a la costa. Captan el agua mediante tres tomaderos que la conducen a dos grandes cocederos, disponen de dos almacenes de la sal (tradicional de 1 nave y cubierta a 2 aguas) y dos viviendas, entre ellas la denominada Casa de los Cuatro Picos. El calentador principal fue derruido a causa de las obras de canalización del Barranco de Guerra<sup>3</sup>.

**CABILDO DE GRAN CANARIA**  
**PATRIMONIO HISTÓRICO**  
**BIEN DE INTERÉS CULTURAL**  
**SITIO ETNOLÓGICO "SALINAS DE ARINAGA"**  
**AGÜIMES**



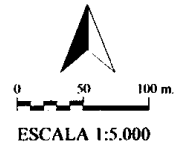


# CABILDO DE GRAN CANARIA PATRIMONIO HISTÓRICO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

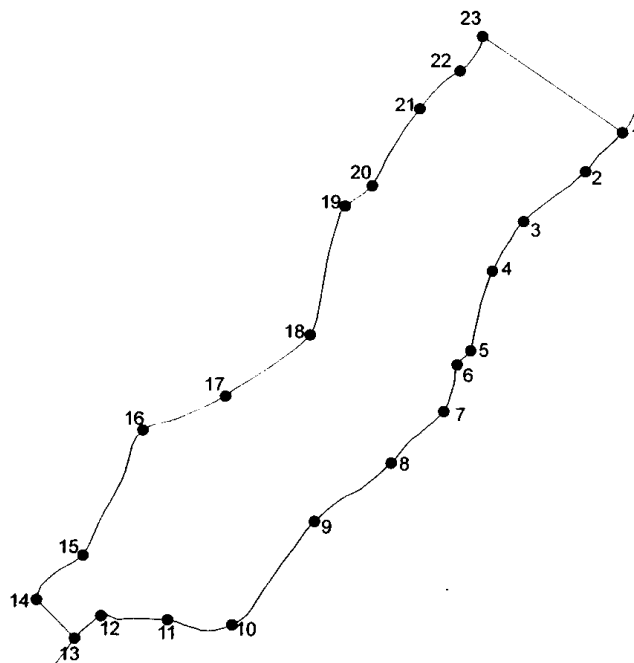
SITIO ETNOLÓGICO "SALINAS DE ARINAGA"

AGÜIMES



Área .....64.385,352 m<sup>2</sup>

Perímetro .....1.361,840 ml



CABILDO DE GRAN CANARIA  
PATRIMONIO HISTÓRICO  
BIEN DE INTERÉS CULTURAL  
SITIO ETNOLÓGICO "SALINAS DE ARINAGA"

Agüimes

Posición de los vértices del polígono que define el B.I.C. del Sitio Etnológico "Salinas de Arinaga" en el municipio de Agüimes. Los vértices o nodos están definidos mediante coordenadas de posición cartográfica U.T.M.

|    | LONGITUD   | LATITUD     |
|----|------------|-------------|
| 1  | 460535.413 | 3080916.910 |
| 2  | 460507.702 | 3080887.218 |
| 3  | 460460.918 | 3080849.394 |
| 4  | 460437.494 | 3080811.794 |
| 5  | 460421.302 | 3080751.218 |
| 6  | 460410.998 | 3080740.594 |
| 7  | 460401.110 | 3080705.106 |
| 8  | 460361.398 | 3080666.098 |
| 9  | 460303.585 | 3080622.087 |
| 10 | 460241.697 | 3080544.295 |
| 11 | 460193.014 | 3080548.210 |
| 12 | 460142.593 | 3080551.399 |

|    | LONGITUD   | LATITUD     |
|----|------------|-------------|
| 13 | 460122.785 | 3080534.503 |
| 14 | 460093.718 | 3080563.602 |
| 15 | 460128.897 | 3080596.903 |
| 16 | 460173.697 | 3080691.399 |
| 17 | 460236.022 | 3080716.914 |
| 18 | 460299.681 | 3080763.207 |
| 19 | 460325.494 | 3080861.106 |
| 20 | 460345.985 | 3080876.391 |
| 21 | 460381.697 | 3080934.887 |
| 22 | 460412.097 | 3080963.783 |
| 23 | 460429.030 | 3080990.340 |

### Cabildo Insular de Tenerife

**3038 ANUNCIO de 27 de junio de 2001, sobre notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción medioambiental.**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, la Resolución de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción medioambiental a la normativa que se indica.

Nº EXPTE.: 5/00.

PERSONA PRESUNTAMENTE RESPONSABLE: Francisco Trujillo Fernández.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: El Toscal, 37, 38410- Los Realejos.

HECHOS DENUNCIADOS: circulación de vehículo a motor con matrícula TF-6987-AX fuera de las pistas forestales y monte a través dentro del Espacio Natural Protegido T-29 (Paisaje Protegido de Las Lagunetas).

PRESUNTA INFRACCIÓN: infracción administrativa tipificada en el artº. 202.4.a) de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, en relación con lo dispuesto en el artº. 202.3.c) del mismo texto legal.

CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: muy grave.

SANCIÓN PROPUESTA: 100.001 pesetas (601,02 euros).

Nº EXPTE.: 8/00.

PERSONA PRESUNTAMENTE RESPONSABLE: Álvaro Martín Marrero.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Viviendas del Rosario, 4, Valle Guerra, 38270-La Laguna.

HECHOS DENUNCIADOS: edificación no autorizada de dimensiones 9,80 x 4,90 x 3,50 m en el lugar conocido como Bejá, El Batán, término municipal de La Laguna, dentro del Espacio Natural Protegido T-12 (Parque Rural de Anaga).

PRESUNTA INFRACCIÓN: infracción administrativa tipificada en el artº. 202.4.a) de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, en relación con lo dispuesto en el artº. 202.3.b) del mismo texto legal.

CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: muy grave.

SANCIÓN PROPUESTA: 950.800 pesetas (5.714,42 euros).

Nº EXPTE.: 52/00.

PERSONA PRESUNTAMENTE RESPONSABLE: Clemente Guijo Porra.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: calle Chacaica, 73, 38500-Güímar.

HECHOS DENUNCIADOS: abandono del vehículo matrícula TF-56143, turismo marca Ford, modelo Cortina 1600 GT, en el lugar conocido como El Vallito, término municipal de Granadilla, dentro del Espacio Natural Protegido T-16 (Monumento Natural de los Derriscaderos).

PRESUNTA INFRACCIÓN: infracción administrativa tipificada en el artº. 202.4.a) de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, en relación con lo dispuesto en el artº. 202.3.c) del mismo texto legal.

CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: muy grave.

SANCIÓN PROPUESTA: 100.000 pesetas (601,01 euros).

De conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que los interesados puedan personarse en las oficinas de Medio Ambiente de este

Cabildo, Unidad de Disciplina Medioambiental, sitas en la calle Diego de Almagro, 1, Hogar Infantil Sagrada Familia, Edificio Miramar, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para que, a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2001.-  
La Instructora, María Esther Trujillo González.

### **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

**3039** *EDICTO de 23 de julio de 2001, por el que se somete a información pública la Modificación del Plan Parcial Las Torres Polígono I (UZI-01).*

Aprobado inicialmente en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2001, registrado en el Libro de Decretos y Resoluciones el día 18 del mismo mes y año con el número 13273, la Modificación del Plan Parcial Las Torres Polígono I (UZI-01), se somete el mismo a información pública durante un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 138.2 del Reglamento de Planeamiento, aplicables por expresa remisión de la Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo. Asimismo, se incluye en la documentación sometida a información pública el texto íntegro del Convenio suscrito, con fecha 13 de abril de 2000, entre la Junta de Compensación Sector 5-Las Torres Polígono I y este Ayuntamiento, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 237.2 del citado Texto Refundido.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina de Urbanismo, sita en la tercera planta de las Oficinas Municipales de León y Castillo donde podrá ser exa-

minado cualquier día laborable en horas de oficina, así como formular cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de las Casas Consistoriales y prensa local para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 2001.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado del Área de Urbanismo (Decreto nº 17.724, de 27.11.00), Juan José Cardona González.

### **Audiencia Provincial de Barcelona**

**3040** *EDICTO de 23 de julio de 2001, relativo al fallo de la Sentencia recaída en los autos de menor cuantía nº 296/1990.*

D. Xavier Segur Arbiol el Secretario de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Barcelona.

HAGO SABER: que por dicha Sección y en el Rollo nº 310/1998 correspondiente al recurso de apelación de los autos de menor cuantía nº 296/1990 del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Vilanova i la Geltrú promovidos por Carmen Mateu Cid contra Daniel Gracia Clua, Carmen Hetzer Solis y Evaristo Cardell Cristellys, se ha dictado en 20 de octubre de 2000 la sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva: "fallamos: que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación de D. E. Cardell, contra la Sentencia dictada en la Primera Instancia, se confirma ésta, imponiendo al apelante las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación en forma a Dña. Carmen Hetzer Solis, expido el presente Edicto en Barcelona, a 23 de julio de 2001.- El Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.